DOF: 27/12/2014

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.-004597 de fecha 4 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias; asimismo, recibió con fecha 12 de diciembre de 2014, el oficio número COFEME/14 /4413 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

ÚNICO: Se emiten las reglas de operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2015.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013.

TERCERO.- Se podrán apoyar con recursos del ejercicio fiscal 2015, solicitudes de apoyo dictaminadas favorablemente

durante el ejercicio inmediato anterior, cuando por razones de suficiencia presupuestal no se hubieran podido atender.

Para la atención de las solicitudes señaladas en el párrafo anterior, se deberán aplicar las disposiciones establecidas en las presentes reglas de operación.

CUARTO.- La implementación del Programa en el uso del Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE) para la identificación de personas beneficiarias será de manera gradual durante el primer semestre del ejercicio fiscal y de uso obligatorio al concluir este periodo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil catorce.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

Ejercicio Fiscal 2015

1. Introducción.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley General de Desarrollo Social, y los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en cada ejercicio fiscal se determinan las Zonas de Atención Prioritaria, con el objeto de generar programas de apoyo y desarrollar obras de infraestructura social necesarias para asegurar a la población de esas zonas el disfrute y ejercicio de los derechos para el desarrollo social; en este contexto las dependencias deberán atender, entre otros, los indicadores de carencia por calidad y espacios de la vivienda y de acceso a los servicios básicos en la vivienda.

El Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, establece en su Artículo Primero la existencia de 1,080 municipios de carácter rural, en cuya población se registran índices de pobreza, marginación y rezago, por lo que forman parte de la cobertura del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, coincidiendo con algunos de los señalados en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

La situación de marginación, rezago social y pobreza que presentan 1,080 municipios del país, que integran las Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2015, así como las localidades con grado de marginación alto o muy alto ubicadas en municipios de marginación media; son expresión de la contrastante desigualdad que se observa a nivel nacional entre entidades federativas. Este contexto determina la necesidad -en el

ámbito de la política pública- de contar con estrategias diferenciadas de desarrollo local y regional, que tengan como objetivo último cerrar las brechas de desigualdad que existen en el país.

En este mismo sentido, es de suma importancia contar con instrumentos de política pública que permitan la atención de los distintos ámbitos del bienestar, tanto en el espacio físico de la localidad como en aquél donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima la vivienda a fin de propiciar la atención integral de los territorios.

Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y aquellas localidades con altos índices de marginación, son regiones donde la incidencia en los rezagos por servicios básicos y calidad y espacios de vivienda, así como insuficiencia en la infraestructura social básica es alta.

Esta problemática deriva primordialmente de las condiciones de aislamiento y dispersión geográfica de las localidades, característica naturalmente asociada a una baja densidad poblacional y un deficiente ordenamiento territorial, situación que limita la ejecución de los programas y políticas públicas; asimismo, es frecuente observar que estos territorios son los que presentan finanzas públicas débiles, imposibilitando a las autoridades locales la resolución de los rezagos mencionados, y donde los ingresos familiares resultan insuficientes para cubrir las necesidades más básicas.

Las limitaciones anteriormente mencionadas presentan efectos que agravan aún más la situación de las regiones, tales como: la falta de servicios básicos primordiales para el desarrollo humano, como el acceso al agua, a la electricidad, al drenaje, así como insuficiente infraestructura social comunitaria: falta de escuelas, espacios para la salud, el deporte o la cultura, situación que perpetua la desigualdad social y económica de las regiones, y que impide el ejercicio efectivo de los derechos sociales de la población.

Con el fin de contribuir a construir un entorno adecuado que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias atiende las Zonas de Atención Prioritarias Rurales, y las localidades de muy alta y alta marginación que se encuentran en municipios de media marginación, mediante acciones que propicien la reducción de los rezagos asociados a las carencias anteriormente mencionadas.

De esta manera, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial, bajo la cual se articulan acciones para brindar oportunidades de desarrollo a la población que habita en los territorios enunciados.

En términos de su alineación con los objetivos de la planeación nacional, el programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. Al respecto, las acciones de este Programa se alinean a la Estrategia 2.5.3 del Plan Nacional de Desarrollo que busca lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este Programa se alinea al Objetivo 2 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, el cual tiene como propósito construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, así como a la Estrategia 2.1, que busca reducir

los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria de la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y localidades marginadas.

En el Anexo 1 se presenta un glosario de términos con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las Reglas de Operación.

2. Objetivos.

2.1 Objetivo General (Misión).

Contribuir en la construcción de un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social comunitaria mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias.

2.2 Objetivo Específico.

Lograr que las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y las localidades de muy alta y alta marginación en municipios de media marginación cuenten con menores rezagos asociados a las carencias por servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria.

3. Lineamientos.

3.1 Cobertura.

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas, conforme lo siguiente:

I. Localidades ubicadas en las ZAP rurales.

II. Localidades de muy alta y alta marginación, ubicadas en municipios de media marginación.

3.1.1 Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las presentes reglas de operación, deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al SIFODE.

Lo anterior, con base en los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares de la Sedesol y disponibles en la dirección: www.sedesol.gob.mx.

Asimismo, cuando aplique, para las acciones de servicios básicos e infraestructura social básica se atenderá a las personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales vigentes disponibles en la dirección electrónica: http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/

Para implementar dichas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin menoscabo de lo establecido en las presentes reglas de operación y de las metas establecidas, así como en función de la capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

3.1.2 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en los polígonos ubicados en los municipios de atención de Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con otros órdenes de gobierno, y se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa.

3.2 Población Objetivo.

La población objetivo la constituyen las localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad.

Los interesados podrán ser las autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil, o bien, los propios beneficiarios constituidos en comités comunitarios de obra o acción del Programa o comités comunitarios de la Cruzada contra el Hambre, según sea el caso, entre otros.

Para los tipos de apoyo de calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda, infraestructura social comunitaria, apoyos complementarios y situación de emergencia o contingencia.

Criterio	Requisito (Documentación)
Contar con un proyecto o propuesta de inversión que corresponda a alguno de los	Presentar solicitud de apoyo para el desarrollo de un proyecto o propuesta de inversión a la Delegación que corresponda, mediante escrito libre, señalando el tipo de apoyo solicitado, la importancia de la obra y/o acciones a realizar, la cancelación de la necesidad o indicadores de

tipos de apoyo previstos en el numeral 3.5.1 de estas Reglas de Operación.	la carencia a abatir y el beneficio a la comunidad. Dicha solicitud deberá estar firmada por el representante del comité comunitario de obra o acción del programa, del comité comunitario de la Cruzada contra el Hambre, de la organización de la sociedad civil o de la autoridad local que la realice.
El proyecto o propuesta de inversión deberá ubicarse en los espacios territoriales señalados en el numeral 3.1 de estas Reglas de Operación.	Señalar en la solicitud de apoyo la ubicación del proyecto o propuesta de inversión, incluyendo entidad federativa, municipio y localidad; así como croquis de localización. Para cubrir este requisito se recomienda la utilización de la información estadística y cartográfica de los sistemas de información de la Unidad de Microrregiones, disponibles en www.microrregiones.gob.mx y, en particular, del sistema Catálogo de Localidades, CATLOC, en: http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/
Cumplir con la factibilidad técnica y normativa que corresponda, en su caso.	El proyecto o propuesta de inversión deberá estar acompañada de un estudio técnico y/o proyecto ejecutivo que contenga la información siguiente: a) Costo total del proyecto, incluyendo la mezcla financiera a aplicar y la fuente de financiamiento (federal, estatal, municipal o de participantes). b) Presupuesto detallado por concepto. c) Número de personas a beneficiar, desagregando por género y grupos de edad, en su caso. d) Metas a alcanzar en el periodo de ejecución, es decir, los entregables del proyecto, obra o acción. e) Permisos, autorizaciones, concesiones, entre otros, emitidos por la autoridad federal, estatal o municipal competente que corresponda.

Presentar un programa de mantenimiento y conservación, que corresponda, en su caso.	El proyecto o propuesta de inversión deberá presentar en escrito libre un programa de mantenimiento, operación, conservación y capacitación.

Acreditar la identidad de quien ostente la representación de los interesados en el apoyo al proyecto o propuesta de inversión.	En el caso de que las instancias ejecutoras sean las organizaciones de la sociedad civil, los beneficiarios, o las instituciones académicas o de investigación deberán señalar, en escrito libre, según corresponda, nombre, RFC, acta constitutiva del comité, teléfono, domicilio para recibir notificaciones. Adicionalmente las organizaciones de la sociedad civil, deberán manifestar en escrito libre que no se encuentran ni se encontrarán bajo los supuestos del Artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que el proyecto, obra o acción, está vinculado directamente con el objeto social de la organización y entregar copia y presentar en original para su cotejo lo siguiente: a) Acta constitutiva. b) CLUNI. c) Cédula de identificación fiscal. d) Identificación oficial del representante legal. e) Comprobante de domicilio. f) Formulario de registro ante SHCP. g) Estado de cuenta y contrato de apertura bancario en los que se especifique la CLABE interbancaria. h) Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en escrito libre. i) Currículum. j) Carta manifestando que no presenta irregularidades con la SEDESOL u otra instancia federal. k) Deberán reportar a la autoridad competente todas las obligaciones que señala la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y su Reglamento, tales como informes de actividades, recursos recibidos y situación

	financiera, entre otras.
Los apoyos brindados por el Programa a viviendas, deberán enfocarse a los rezagos asociados a las carencias por calidad y espacios de la vivienda y de acceso a servicios básicos en las mismas.	Llevar a cabo el levantamiento del CUIS para determinar cuáles viviendas son susceptibles de ser apoyadas por el programa.

Para la selección de las viviendas susceptibles de atención, el Programa utiliza los criterios definidos en los Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la pobreza, así como la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza, desarrollada por el CONEVAL, para identificar a las personas, grupos de personas o territorios en situación de pobreza y/o marginación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2010.

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, se podrán otorgar distintos tipos de apoyo en una localidad y vivienda, para atender de manera integral los rezagos en las carencias de calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda.

3.4 Criterios de priorización.

El Programa está sujeto al presupuesto autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y dará prioridad a las obras y acciones que:

I. Contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

II. Incluyan participación financiera de estados y/o municipios.

III. Incluyan mano de obra de la comunidad donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.

IV. Habiendo sido aprobados en ejercicios fiscales anteriores, no hubiesen sido ejecutados en todo o en parte por razones de índole presupuestaria.

V. Cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social y del Programa de Apoyo Alimentario para su atención por parte del Programa. Para este criterio, el Programa podrá brindar asesoría para el diseño del proyecto.

3.5 Tipos y montos de apoyo.

3.5.1 Tipos de apoyo.

El Programa apoyará obras y/o acciones en los rubros siguientes:

I. Calidad y espacios en la vivienda:

Construcción, rehabilitación y/o instalación de:

a) Muros.

b) Techos fijos.

c) Pisos firmes.

d) Cuarto adicional (disminución del hacinamiento).

II. Servicios básicos en la vivienda:

Construcción, rehabilitación y/o instalación de:

a) Agua entubada en el entorno de la vivienda o captador de agua.

b) Acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional.

c) Acceso al drenaje.

d) Baños ecológicos (húmedos o secos).

e) Estufas ecológicas con chimenea.

III. Infraestructura social comunitaria.

Construcción, rehabilitación y/o equipamiento de:

a) Redes de distribución de agua.

b) Sistemas de recolección y almacenamiento de agua para consumo humano.

c) Redes de drenaje pluvial y sanitario.

d) Plantas de tratamiento de aguas residuales y para consumo humano.

e) Redes para la distribución de energía eléctrica convencional o no convencional.

f) Centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo, y su contenido digital.

g) Espacios de salud.

h) Espacios educativos.

i) Espacios deportivos.

j) Albergues.

k) Sistemas de comunicación (conectividad digital, telefonía rural, entre otros).

l) Caminos rurales y puentes.

m) Banco de alimentos.

n) Infraestructura productiva comunitaria (invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, entre otros).

IV. Apoyos complementarios:

a) Promoción y organización social comunitaria, acciones de contraloría social y planeación participativa; así como acciones para la coordinación entre los órdenes de gobierno, con instituciones de educación superior y de investigación, así como con organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a los objetivos del Programa.

b) Estudios, proyectos, investigaciones, contenido digital, levantamiento de información socioeconómica y acciones y servicios relacionados con la obra pública para el desarrollo social, municipal y regional que contribuyan de manera directa a mejorar, orientar o potenciar las inversiones del Programa.

V. Situación de emergencia o en caso de contingencia.

Durante el tiempo o después de la emergencia con motivo de un fenómeno natural o contingencia que ponga en riesgo a la población, se podrán otorgar los apoyos siguientes:

a) Infraestructura social, tales como el acondicionamiento o construcción de albergues temporales, comedores y baños comunitarios, entre otros.

b) Acciones que tengan la finalidad de garantizar y restablecer el abasto de productos básicos, la movilidad, comunicación y protección de la población afectada.

3.5.2 Importe (Montos Máximos de Apoyo).

I. En los rubros de calidad y espacios en la vivienda, el monto federal máximo de apoyo por proyecto será de hasta $5 ´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

II. En los rubros de servicios básicos en la vivienda, el monto federal máximo de apoyo por proyecto será de hasta $5 ´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

III. En los rubros de infraestructura social comunitaria, el monto federal máximo de apoyo por proyecto será de hasta $6 ´000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).

IV. En los rubros de apoyos complementarios, el monto federal máximo de apoyo por proyecto será de hasta $2 ´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

V. En los rubros de situación de emergencia o en caso de contingencia, el monto federal máximo de apoyo por proyecto será de hasta $2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

3.5.3 Temporalidad.

Conforme a los objetivos señalados en estas Reglas, la SEDESOL, con base en los avances que se registren en los territorios apoyados, determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios; para ello, se tomará en cuenta si dichos espacios territoriales cuentan con la infraestructura social y de servicios suficiente para poder cerrar las brechas de desigualdad a nivel estatal o nacional, así como la suficiencia presupuestaria con que se cuente.

3.6 Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios.

3.6.1 Son derechos de las y los beneficiarios:

I. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.

II. Recibir asesoría por parte de la URP, Delegaciones y/o instancias ejecutoras, respecto al Programa y procedimientos para la solicitud de apoyos.

III. En su caso, recibir el apoyo.

IV. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el numeral 12 de las presentes Reglas.

V. Formar parte de los comités comunitarios de obra o acción del Programa o comités comunitarios de la Cruzada contra

el Hambre, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de julio de 2013.

3.6.2 Son obligaciones de las y los beneficiarios:

I. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas.

II. Manifestar, si les fuera requerido bajo protesta de decir verdad, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, grado máximo de estudios, número de dependientes económicos, fecha y lugar de nacimiento, CURP; así como la información relativa al ejercicio de los recursos otorgados (tal como el destino final de los recursos).

III. Aplicar para los fines autorizados los apoyos recibidos.

IV. Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías e inspecciones.

V. Proporcionar la información requerida por la URP, Delegaciones, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SEDESOL y las que ésta determine.

3.7 Instancias participantes.

En el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la aplicación de los apoyos a que se refieren estas Reglas, se contará con una URP y una Instancia Ejecutora.

3.7.1 Instancias ejecutoras.

Las instancias ejecutoras del Programa podrán ser:

I. La Unidad de Microrregiones.

II. Las Delegaciones de la SEDESOL.

III. Las dependencias o entidades federales.

IV. Los gobiernos de las entidades federativas.

V. Los gobiernos municipales o demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

VI. Las organizaciones de la sociedad civil; únicamente para los tipos de apoyo que atiendan la carencia de calidad y espacios en la vivienda; y para la carencia de los servicios básicos en la vivienda, solamente el rubro de estufas ecológicas con chimenea; asimismo, solamente el rubro de equipamiento y rehabilitación de los Centros Comunitarios y otros espacios para el desarrollo, y su contenido digital, en el concepto de infraestructura social comunitaria.

VII. Los propios beneficiarios constituidos en comités comunitarios de obra o acción del Programa o comités comunitarios de la Cruzada contra el Hambre, según sea el caso; únicamente para los tipos de

apoyo que atiendan la carencia de calidad y espacios en la vivienda y, la de servicios básicos en la vivienda, solamente en el rubro de estufas ecológicas con chimenea, asimismo para situaciones de emergencia o caso de contingencia.

VIII. Las instituciones académicas o de investigación, únicamente para los tipos de apoyos complementarios.

Cuando las organizaciones de la sociedad civil y los propios beneficiarios constituidos en comités comunitarios de obra o acción del Programa o comités comunitarios de la Cruzada contra el Hambre, según sea el caso; actúen como instancia ejecutora del Programa en los términos señalados en el presente numeral, podrán ejecutar varios proyectos, siempre que la suma total de los apoyos de los proyectos no rebase la cantidad de $5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por Estado, en el ejercicio fiscal correspondiente, cualquier caso de excepción previa justificación deberá ser aprobado por el Comité de Validación Central, de conformidad con el numeral 4.5 de las presentes Reglas.

3.7.1.1 Facultades y obligaciones de las instancias ejecutoras:

I. Verificar que los proyectos cumplan con las presentes Reglas y demás normatividad aplicable.

II. Aplicar los recursos federales ministrados (incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos) única y exclusivamente en el proyecto, de conformidad con lo que establecen las presentes Reglas, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

III. Observar, en su caso, las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus respectivos reglamentos, y demás normatividad aplicable, en el caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras.

IV. Suscribir, en su caso, con la SEDESOL, antes de la ejecución de las obras y/o acciones, los acuerdos o convenios de ejecución, coordinación o concertación correspondientes, los cuales deberán ser previamente dictaminados por la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, donde deberá incluirse la conformidad de las partes para acatar la normatividad del Programa y asegurar el establecimiento de mecanismos de información sobre los recursos y las erogaciones realizadas, que permitan el puntual seguimiento de las obras y/o acciones. Los respectivos modelos se encuentran en los Anexos 2 (Formato PDZP-A-CC) y 3 (Formato PDZP-A-AC) de las Reglas.

V. Llevar un control del ejercicio de los recursos que se aporten.

VI. Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos federales, estatales y municipales, así como presentar a la SEDESOL, para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.

VII. Observar y atender las medidas que en materia de Blindaje Electoral emita la SEDESOL, con objeto de coadyuvar a que el Programa no sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

VIII. Permitir las labores de contraloría social que la SEDESOL establezca en coordinación con los beneficiarios del Programa.

IX. Solicitar autorización previa y por escrito a quien represente a la SEDESOL en la firma del convenio o acuerdo señalado en la fracción IV de este numeral, de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos, lo que deberá ser resuelto dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se considerará resuelto en sentido negativo.

X. Operar el Programa conforme lo establecido en las presentes Reglas y normatividad aplicable.

XI. Presentar la documentación en original para revisión, ante quien represente a la SEDESOL en la firma del convenio o acuerdo señalado en la fracción IV de este numeral, a la conclusión del proyecto, cuando le sea requerida.

XII. Presentar la comprobación del recurso al cierre del ejercicio fiscal que corresponda, ante quien represente a la SEDESOL en la firma del convenio o acuerdo señalado en la fracción IV de este numeral.

XIII. Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años.

XIV. Realizar el seguimiento que podrá consistir en la entrega de reportes, requerimiento de información, visitas de supervisión y verificación y cualquier otro que le requiera la URP, que permita verificar que los apoyos otorgados hayan sido usados conforme a la normatividad aplicable.

Las instancias ejecutoras gubernamentales deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo a lo establecido por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano en los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano, documento que se encuentra para consulta en la página electrónica siguiente: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Normas_Subsecretaria_de_Desarrollo_Social_y_Humano

3.7.2 Instancia normativa.

La URP será la SEDESOL, a través de la Unidad de Microrregiones.

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas y resolver los casos no previstos en las mismas.

3.7.2.1 Facultades y obligaciones de la URP:

I. Reasignar los recursos disponibles cuando no se hayan ministrado, por motivo de la cancelación de proyectos aprobados.

II. Realizar u ordenar las visitas de supervisión e inspección que permitan verificar que los apoyos otorgados hayan sido aplicados conforme a la normatividad.

III. Brindar asesoría a las Delegaciones respecto a la operación del Programa.

IV. Solicitar informes a las instancias ejecutoras.

V. Suscribir los acuerdos o convenios de colaboración, coordinación o concertación y demás instrumentos jurídicos para la consecución de los objetivos del Programa.

VI. En general observar todas las facultades y obligaciones para la consecución de los objetivos del Programa, conforme a lo establecido en las presentes Reglas y normatividad aplicable.

VII. Establecer un esquema de graduación cuando las viviendas atendidas eliminen sus carencias en los rubros de calidad y espacios en la vivienda; y servicios básicos en la vivienda.

3.8 Coordinación Interinstitucional.

La Instancia Normativa establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cumpliendo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

3.8.1 Complementariedad y sinergia con otros recursos federales.

Las actividades y recursos de este Programa se podrán realizar en coinversión con otros programas y fondos federales, en particular con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. La coinversión de recursos se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable y tiene como finalidad alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema.

4. Mecánica de operación.

4.1 Ejercicio y aprovechamiento de los recursos.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la URP, en coordinación con las Delegaciones, realizará la calendarización de los recursos de manera que el gasto se ejerza con oportunidad.

Asimismo, las Delegaciones establecerán las acciones de coordinación necesarias con las autoridades estatales y municipales, a efecto de que las aportaciones, que en su caso hubieren sido acordadas, sean aplicadas con oportunidad.

Con el objeto de lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad federativa. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la URP.

4.2 Proceso de operación.

Los interesados podrán presentar las solicitudes de apoyo y propuestas de inversión a la Delegación que corresponda, instancia que de acuerdo al análisis técnico-normativo de cada uno de los proyectos y conforme a la disponibilidad presupuestaria del Programa, analizará la viabilidad o no de los mismos.

Los domicilios y datos telefónicos de las Delegaciones donde los interesados podrán acudir o solicitar información, pueden ser consultados en la página electrónica siguiente: http://www.sedesol.gob.mx/ es/SEDESOL/Delegaciones01

Las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas de conformidad con las presentes Reglas y acompañadas de la documentación requerida que corresponda, de no ser así se hará del conocimiento del interesado antes de ingresar la solicitud explicándole el procedimiento a seguir.

Una vez recibida la solicitud, si ésta no contiene los datos o no se cumplen los requisitos aplicables, la Delegación tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su recepción para prevenir al solicitante por una sola vez, para que subsane la omisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, por lo que transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud. Cuando el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

La Delegación notificará por escrito al interesado la viabilidad o no del proyecto, dentro de los 30 días hábiles siguientes, a partir de que cuente con todos los elementos necesarios para dictaminar.

La SEDESOL podrá rechazar propuestas de inversión de una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de mantenimiento, operación, o comprobación documental, de otras obras que le hayan sido autorizadas con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

Las Delegaciones deberán enviar a la URP un informe mensual de las solicitudes presentadas, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al mes que se reporta, en el que se especifiquen las causas por las que fueron consideradas viables o no. Asimismo, deberán informar a la URP el listado de ejecutores que hayan incumplido con los compromisos adquiridos, las presentes Reglas y demás normatividad aplicable.

Las Delegaciones no apoyarán obras y/o acciones que estén recibiendo o hayan recibido apoyo por los mismos conceptos de este Programa o de otros programas de la Administración Pública Federal, que implique que se dupliquen apoyos o subsidios, conforme a lo establecido en las presentes Reglas.

No se considerará que se duplican los apoyos en los términos del párrafo anterior, cuando para el

cumplimiento de los objetivos del Programa se otorguen distintos tipo de apoyo en la misma localidad o vivienda, para atender de manera integral los rezagos en las carencias de calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda.

El proceso de operación para los tipos de apoyo de la fracción IV "Apoyos Complementarios", del numeral 3.5.1 de las Reglas se llevará a cabo a nivel central.

Las Delegaciones asesorarán a las instancias ejecutoras que así lo soliciten, para la debida integración de los expedientes técnicos.

El mecanismo de selección de las obras y/o acciones a ser apoyados con el Programa se representa gráficamente en el Flujograma señalado en el Anexo 4 de las presentes Reglas.

4.3 Gastos de Operación.

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el 6.34% del presupuesto total asignado al Programa.

Las Delegaciones con base en la emisión de las Declaratorias de Emergencia o bien Declaratorias de Desastre publicadas por la Secretaría de Gobernación, podrán destinar recursos para la atención y apoyo de las tareas derivadas de la causa de

fuerza mayor establecidas en dichas Declaratorias, ya sea en lo local o bien apoyo institucional en otra Entidad Federativa.

4.4 Registro de operaciones.

4.4.1 Avances físico-financieros.

Las instancias ejecutoras, a partir de que se les ministraron los recursos deberán reportar mensualmente a la Delegación, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior al que se reporta, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

Las instancias gubernamentales, lo harán a través del sistema informático establecido para tales efectos y las no gubernamentales deberán presentarlo en original y tres copias de conformidad con el Anexo 5 (Formato PDZP-B) de las presentes Reglas.

En caso de que la información reportada no se encuentre completa o en los términos solicitados, se prevendrá de las omisiones a las instancias ejecutoras dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de su recepción, quienes tendrán un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la prevención para subsanar los faltantes.

4.4.2 Recursos no devengados.

Las instancias ejecutoras deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

4.4.3 Cierre de ejercicio.

La Delegación, con apoyo de las instancias ejecutoras gubernamentales, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y medios magnéticos. La DGS verificará la congruencia de la información con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Las instancias ejecutoras no gubernamentales deberán presentar a la SEDESOL el informe final de actividades en impresión y medios magnéticos, en los mismos términos señalados en el numeral 4.4.1 de las Reglas.

La comprobación de recursos deberá efectuarse conforme a la normatividad aplicable.

4.4.4. Acta de Entrega-Recepción y/o de Certificación de Acciones.

La instancia ejecutora deberá entregar a la Delegación dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de las obras, el acta de entrega recepción, y de las acciones el acta de certificación de acciones, de conformidad con el Anexo 6 (Formato PDZP-C) de las presentes Reglas, en la cual se haga constar la entrega de la obra y/o acciones y quien la recibe, con la participación del comité comunitario de obras o acción del Programa y, en su caso, los vocales de control y vigilancia del comité comunitario de la Cruzada contra el Hambre, en la localidad.

4.4.5 Causas de suspensión.

Cuando la SEDESOL, o algún órgano de fiscalización de los tres órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la SEDESOL, previamente enterada por la Delegación Estatal, el Gobierno de la Entidad Federativa o del Municipio, podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado, de acuerdo con el origen de los recursos aportados, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

4.5 Comité de Validación Central.

El Programa contará con un Comité de Validación Central, el cual es un órgano colegiado que tiene por objeto conocer las propuestas que le presenten las Delegaciones y la URP; para que, considerando la importancia e impacto social que las justifiquen, y su congruencia con las Reglas, apruebe o no la viabilidad de las mismas.

El Comité de Validación Central será presidido por quien designe el o la Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano y se conformará por los representantes de las Unidades Administrativas adscritas a dicha Subsecretaría en calidad de Vocales, quienes podrán designar un suplente. Asimismo, contará con un Reglamento Interior y un Secretario Técnico designado por su Presidente.

El Comité operará de conformidad con su Reglamento interior, sesionará por lo menos una vez al año, para su instalación, o las veces necesarias para el debido cumplimiento de sus objetivos, en las cuales podrán participar invitados especiales, cuya experiencia pueda generar opiniones importantes para la toma de decisiones.

I. Atribuciones.

El Comité de Validación Central tendrá las atribuciones siguientes:

a) Conocer y, en su caso, aprobar la viabilidad de las inversiones centrales;

b) Conocer y, en su caso, aprobar la viabilidad de aquellos proyectos con cobertura territorial distinta a la señalada en el numeral 3.1 de las Reglas;

c) Conocer y, en su caso, aprobar la viabilidad de aquellos proyectos con tipos de apoyo distintos a los establecidos en el numeral 3.5.1 de las Reglas;

d) Conocer y, en su caso, aprobar la viabilidad de aquellos proyectos con montos superiores a los establecidos en el numeral 3.5.2 de las Reglas;

e) Conocer y, en su caso, aprobar la viabilidad de aquellos proyectos en los rubros de situación de emergencia o caso de contingencia;

f) Conocer y en su caso, aprobar la viabilidad de aquellos proyectos con instancias ejecutoras distintas a las señaladas en el numeral 3.7.1 de las Reglas de Operación, y

g) Las demás que señale su Reglamento Interior.

II. Criterios.

Las propuestas al Comité de Validación Central se deberán acompañar de una justificación en la que se incluya la importancia del proyecto, la cancelación de la necesidad o carencia, problemática a abatir, el beneficio a la comunidad y la contribución a las metas del Programa.

El Comité de Validación Central para aprobar la viabilidad o no de las propuestas tomará en consideración, entre otros, los criterios siguientes:

a) La cancelación de la necesidad, vinculada con los indicadores que definen las carencias sociales, fundamentalmente CONEVAL.

b) El beneficio a la comunidad.

c) La contribución a las metas del Programa, manifestadas en la MIR.

d) La participación financiera de estados y/o municipios.

e) La importancia estratégica del proyecto, vinculada con el desarrollo local y regional, y

f) Que sea un proyecto presentado por una comunidad o grupo de beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

5. Evaluación.

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones al Programa.

Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL (www.sedesol.gob.mx). Los resultados de las evaluaciones del Programa también podrán consultarse en:

http://www.microrregiones.gob.mx/bannerEvaluaciones.php

6. Indicadores.

Los indicadores de propósito y componente de la MIR del Programa están contenidos en el Anexo 7 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la URP a la DGS para la integración de los informes correspondientes.

La MIR desarrollada para el Programa podrá consultarse en la página electrónica siguiente: http://www.microrregiones.gob.mx/pdzpmir2015/

7. Seguimiento, control y auditoría.

7.1 Seguimiento.

Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento llevará a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados al Programa y, en coordinación con la Unidad Responsable, a los resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Asimismo, participará en el seguimiento a las obras, proyectos y acciones en las entidades federativas, en coordinación con la Unidad Responsable y las Delegaciones de la SEDESOL.

7.2 Control y auditoría.

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, mientras que las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas serán responsables de verificar la correcta terminación y entrega de las obras y/o acciones, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido debidamente certificada.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes Instancias de Fiscalización, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por la Auditoría Superior de la Federación; por el Órgano Interno de Control en la SEDESOL; por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

La instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

8. Transparencia.

8.1 Difusión.

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, en la página electrónica de la SEDESOL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/NORMATECA/Reglas_de_Operacion, así como en la página electrónica http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Programa_para_el_Desarrollo_de_Zonas_Prioritarias_ PDZP.

Las Delegaciones en coordinación con la URP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "LECTURAS RECOMENDADAS" y consultar el "Manual de Servicios al Público", en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

8.2 Contraloría Social.

Se propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

El Programa deberá ajustarse a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública y que puede consultarse en el portal: http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/scagp/uorcs/contraloria-social.html

8.3 Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Para la integración del padrón de personas beneficiarias del Programa al PUB, al inicio del ejercicio fiscal la URP indicará a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) sobre el calendario de actualización, tipo de personas beneficiarias y datos del personal responsable y operativo del padrón.

Asimismo, la generación del PUB será de acuerdo con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL, según cada tipo de persona beneficiaria.

8.3.1 Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)

8.3.1.1 Recolección e Integración de información socioeconómica

El Programa realizará la recolección de información conforme al padrón de personas beneficiarias a integrar, y deberá corresponder al menos a la requerida en:

- El Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), para el caso de integración del padrón de personas, y de ser necesario, podrá captar información complementaria a través de su Cuestionario Complementario (CC) y/o
- El Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS), para el caso de la integración del padrón de obras y servicios y/o
- El Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS), para el caso de la integración del padrón de actores sociales.

La información proveniente de los cuestionarios recolectados por el Programa se incorporará y administrará al SIFODE con base en los Lineamientos de Integración, Uso y Compartición de Información Socioeconómica del SIFODE, a través de las herramientas diseñadas para este fin, las cuales serán validadas por la DGGPB, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura.

8.3.1.2 Evaluación de información socioeconómica

La información de hogares y sus integrantes incorporada en el SIFODE se evaluará de la siguiente manera:

- CUIS.- Conforme a la medición multidimensional de la pobreza, probabilidades de ingreso e intensidades de carencias, las cuales se establecen en los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares y será utilizada para la focalización de posibles beneficiarios del Programa.
- CUIS/CC.- Conforme a los criterios de elegibilidad, los cuales se establecen en las presentes Reglas

de Operación y será utilizada para identificar a su población objetivo.

La información de obras y servicios y actores sociales incorporada en el SIFODE corresponderá a acciones ejecutadas y no requerirá de evaluación.

8.3.2 Integración del Padrón.

El programa integrará su padrón de personas beneficiarias a partir de los registros en los que consten las personas beneficiarias y los beneficios que les fueron entregados.

El Programa deberá integrar padrones de Personas, de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias, o de Actores Sociales, de acuerdo a los tipos de personas beneficiarias, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, por conducto de la DGGPB, conforme se establece en los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios disponibles en la dirección: http://www.normateca.sedesol.gob.mx.

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es el identificador principal para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), por lo que se deberá solicitar que se muestre al momento del llenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en los padrones de personas beneficiarias, deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades (CENFEMUL) (antes Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades) del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de internet: http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/ o bien http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx.

Para realizar aclaraciones de las localidades que in situ no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el CENFEMUL, las personas interesadas deberán apegarse al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual deberán contactarse con la persona responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación SEDESOL correspondiente, o bien con la DGGPB.

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/ o bien, en el portal del INEGI a través de la siguiente URL: http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/evidencias/PHC.pdf.

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de Personas, de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias, y de Actores Sociales, así como puntos de venta y/o atención, deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. La Norma podrá ser consultada a través de la página de internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx

El Programa deberá considerar que aquellas localidades levantadas en el último evento censal pudieran sufrir cambios en su clave geográfica, lo que representa que modifiquen o pierdan su información censal.

Las localidades que cambien su clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como inexistentes, tapias o ruinas, no aparecerán en la actualización mensual del CENFEMUL.

8.4 Acciones de Blindaje Electoral.

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o

político-electorales.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en los principios de ética, legalidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

9. Participación Social.

Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas de actuación de los programas sociales del Gobierno Federal, la SEDESOL apoyará la integración y operación de Comités Comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de este Programa, conforme se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2013 y que se pueden consultar en http://www.dof.gob.mx

Los Comités Comunitarios estarán integrados por los habitantes de las zonas en que se realicen acciones de los programas sociales del Gobierno Federal, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica.

El municipio deberá dar las facilidades necesarias para la adecuada integración y operación de los Comités Comunitarios.

10. Perspectiva de Género.

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género para identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad que generan sobrecargas o desventajas, en particular para las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, garantizando la vigencia, el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos.

11. Enfoque de Derechos.

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas que laboran dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen en todo momento un trato digno y de respeto a las personas en el marco de los derechos humanos.

12. Quejas, Denuncias y solicitudes de información.

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la SEDESOL, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

12.1 Quejas y denuncias.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Órgano Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51431, 51439, 51424, 51453, 51411, 51452 y 51450

Larga distancia sin costo: 01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio - SEDESOL Área de la C. Secretaria- Órgano Interno de Control Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

b) Secretaría de la Función Pública

D.F. y Área metropolitana:

Teléfono: 2000-3000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466 De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F.

c) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001.

12.2. Solicitudes de información.

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) SEDESOL: Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 51417974

Larga distancia sin costo: 01-800-007-3705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, D.F.

b) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del Área de Atención Ciudadana.

Anexo 1

Glosario de Términos

Acta de entrega-recepción: Es el documento que da constancia de la terminación de una obra y/o acciones, y se elabora con el propósito de efectuar el descargo en el sistema de contabilidad gubernamental.

Actores Sociales: Los términos hacen referencia a las agrupaciones de personas, que pueden encontrarse constituidas formalmente en organizaciones o instituciones, y que por decisión de sus integrantes llevan a cabo acciones que tienen incidencia social.

Acuerdo de Coordinación: Instrumento jurídico que se firma cuando una Entidad Federativa es aportante de recursos o ejecutor, mediante el cual se asegura el cumplimiento de la normatividad del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

Apertura programática: Herramienta para la identificación y clasificación de acciones y obras por su tipo, en la cual se establecen las unidades de medida que permiten cuantificar las metas.

Capital físico: Es la reserva de recursos materiales que se hallan en un territorio y son producto de la acción humana. El capital físico existe en una variedad muy amplia de formas, incluyendo los servicios básicos en las viviendas, la calidad de sus espacios, vías de comunicación (carreteras, caminos, puentes), pavimentados, alcantarillado, electrificación, sistemas de riego, suministro de agua entubada y rellenos sanitarios públicos, servicio de eliminación de basura, entre otros.

CENFEMUL: Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, cambió su nombre a Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; se menciona en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Centros Comunitarios de Aprendizaje: Nombre genérico para los espacios de aprendizaje y capacitación para la comunidad.

CONAPO: El Consejo Nacional de Población, por mandato de la Ley de Población, tiene la misión de regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Comité: Comité de Validación Central del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

CLABE: La Clave Bancaria Estandarizada se utiliza para realizar transferencias y operaciones interbancarias.

Convenio de Concertación: Instrumento jurídico que se firma cuando un particular es aportante de recursos o ejecutor, mediante el cual se asegura el cumplimiento de la normatividad del programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

Contraloría Social: El conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Coordinación interinstitucional: Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las dependencias y entidades del gobierno federal y de los gobiernos estatales y municipales. Los propósitos primordiales de esta coordinación son evitar la duplicidad de esfuerzos, transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

CONEVAL: Es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

CLUNI: Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Comisión Intersecretarial: El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene como uno de sus componentes la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial, misma que está integrada por los Titulares de las Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quién la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Cuestionario Complementario: Instrumento de recolección, adicional al CUIS, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de los susceptibles beneficiarios, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de actores sociales.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios de selección de los programas sociales.

Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias.

DGEMPS: Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Delegación o Delegaciones: De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, son las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

Declaratoria de desastre natural: Es el documento oficial emitido por la Secretaría de Gobernación que señala cuando una Entidad Federativa se encuentra en condiciones de desastre natural a causa de un fenómeno natural perturbador. Esta declaratoria se emite a solicitud de la Entidad Federativa afectada.

ENCASEH: Encuesta de Características Socioeconómicas de los Hogares; se denomina al conjunto de preguntas que se integran con las plasmadas en el CUIS y las complementarias necesarias para PROSPERA Programa de Inclusión Social y el Programa de Apoyo Alimentario.

Enfoque Territorial: Es una alternativa metodológica que permite plantear políticas sociales de carácter diferenciado a partir de las capacidades y características del territorio. Bajo este enfoque se hace más evidente la necesidad de articular acciones diversas a través de la coordinación interinstitucional para lograr un desarrollo regional equilibrado.

Entidad Federativa: Referencia a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y al Distrito Federal.

FONDEN: El Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) es un instrumento financiero del Sistema Nacional de Protección Civil, que tiene como finalidad apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas Generales.

Hogar: Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina.

Impacto Social: Es el efecto previsto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; engloba los diversos beneficios que proporciona el proyecto y que en términos cualitativos o cuantitativos- justifican el monto de la inversión.

Infraestructura social básica: El concepto se asocia a los bienes y servicios que son de uso común de la población tal como los caminos pavimentados, alcantarillado, sistemas de comunicación, infraestructura educativa, deportiva y de salud, entre otros.

Instancia Ejecutora: Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones.

Jefe(a) de hogar: Persona que forma parte del hogar, que toma las decisiones importantes y a quién se le reconoce de forma natural como el líder por parte de los demás integrantes por su edad, experiencia, autoridad, respeto o por razones de dependencia.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFTAIPG: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Localidad: De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Marginación: Es un fenómeno estructural de rezago de un territorio determinado que, de manera general, refleja la falta de acceso de la población a bienes y servicios básicos. El Consejo Nacional de Población establece una medida-resumen de marginación, i.e., el índice de marginación, con base en nueve variables de rezago y con la cual se clasifican a las entidades federativas, municipios, localidades, áreas geoestadísticas básicas, de acuerdo a su grado de marginación: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Municipio de Muy Alta Marginación (Municipio con grado de marginación muy alto): Son los municipios que presentan las mayores carencias estructurales relacionadas con el acceso a la educación, a las condiciones de la vivienda y a los ingresos monetarios, en comparación con los municipios del resto del país. En general, están constituidos por pequeños asentamientos humanos dispersos (elemento también contemplado en las variables del Índice de Marginación Municipal). Técnicamente, se trata de municipios que se ubican en el quinto y último intervalo del índice de marginación (Muy Bajo grado de marginación, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto), definido por el Consejo Nacional de Población.

Municipio de Alta Marginación (Municipio con grado de marginación alto): Son los municipios que presentan importantes carencias estructurales relacionadas con el acceso a la educación, a las condiciones de la vivienda y a los ingresos monetarios, en comparación con los municipios del resto del país. En general, están constituidos por pequeños asentamientos humanos dispersos (elemento también contemplado en las variables del Índice de Marginación Municipal). Técnicamente, se trata de municipios que se ubican en el penúltimo intervalo del índice de marginación (Muy Bajo grado de marginación, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto), definido por el Consejo Nacional de Población.

Participación comunitaria: Es la intervención de los habitantes de las localidades en la planeación de su propio desarrollo.

Perspectiva de género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Programa: Se refiere al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Programa Sectorial de Desarrollo Social: Es el documento que establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Desarrollo Social con apego al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Reglas: Las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Rezago social: Es una condición de atraso o carencia de bienes o servicios que se manifiesta en distintos aspectos: infraestructura de agua entubada, saneamiento, electrificación, caminos o carreteras, pavimentación de calles, etc.; de la infraestructura de los servicios de educación, salud o deporte; de la infraestructura de los servicios comunitarios como son los centros de desarrollo, centros comunitarios de aprendizaje, etc.

SEDESOL: La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

SHCP: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

Terceros: Personas físicas o morales ajenas a los órdenes de gobierno, interesadas en participar con aportación financiera en el desarrollo de obras o acciones enmarcadas en estas Reglas de Operación.

URP: Unidad Responsable del Programa.

Vivienda: Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

ZAP: Conforme el Artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, las Zonas de Atención Prioritaria, son las localidades, municipios, áreas o regiones, tanto de carácter rural como urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación o vulnerabilidad, determinadas conforme a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social.

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 2

FORMATO PDZP-A-CC CONVENIO DE CONCERTACIÓN TIPO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE

DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO FEDERAL EN _____, C. _____, EN ADELANTE "LA SEDESOL"; POR OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, REPRESENTADO POR _____, C. _____, EN ADELANTE "EL ESTADO"; POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE _____, REPRESENTADO POR _____, C. _____, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO"; Y LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL "_____", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. _____, EN ADELANTE "LA ORGANIZACIÓN"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, en su Artículo ___ establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre ellos, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en adelante "EL PDZP", se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.;

II.- Que de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social, y el Decreto de la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, se reconocen en el país Zonas de Atención Prioritaria, con un total de 1080 municipios cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, por lo que las partes convienen en la atención de estas zonas.;

III.- Que el Ejecutivo Federal a través del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" ha instrumentado "EL PDZP", cuyo objetivo general es contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria, y

IV.- Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PDZP" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento.

DECLARACIONES

I. "LA SEDESOL", declara:

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento en términos de Ley y con los organismos respectivos de las Políticas de combate a la pobreza, atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas;

I.3 Que _____ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, 38, 39, y 40, del Reglamento Interior de "LA SEDESOL", y

I.4. Que para efectos del presente Convenio señalan como domicilio el ubicado en _____.

II. "EL ESTADO" declara:

II.1 Que es _____, de conformidad con el artículo __ de la _____;

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo __ de la _____, tiene entre sus atribuciones, _____;

II.3 Que _____ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en _____ del _____, y

II.4 Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en_____.

III. "EL MUNICIPIO" declara:

III.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de_____ y _____ del _____;

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo __ de la _____, tiene entre sus atribuciones, _____;

III.3 Que _____ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en _____ del _____, y

III.4 Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en_____.

IV. "LA ORGANIZACIÓN" declara:

IV.1 Que tiene como objeto social, entre otras, _____;

IV.2 Que está constituida conforme a las leyes mexicanas, por escritura pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, Lic. _____. (En caso de que no contenga acta notarial deben redactarse los datos del instrumento de creación de la organización, grupo o comité que permitan su plena identificación, debiendo contar con validación de la autoridad local).

IV.3 Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en _____;

IV.4 Que _____, es actualmente su representante legal de acuerdo a los poderes que le han sido otorgados por "LA ORGANIZACIÓN" para representar a la misma, y que no le han sido revocados de acuerdo a la escritura pública No. _____ _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, Lic. _____; (En caso de que no contenga acta notariada debe redactarse los datos del instrumento donde se le otorgan los poderes al representante por parte de la organización, grupo o comité que permitan su plena identificación, debiendo contar con validación de la autoridad local).

IV.5 Que cuenta con CLUNI número: _____-, y en caso de ser una organización de la sociedad civil*)*

IV.6 Que no persigue fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político, electoral o religioso, en términos de lo señalado en el artículo 3o de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

V. "LAS PARTES" declaran:

V.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PDZP", mediante la realización del proyecto objeto de este convenio, y

V.2 Que el proyecto objeto de este Convenio no se duplica ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 37, 38, y 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 6o., 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1o. y 176 de su Reglamento; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o., 7o., 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil *(*en caso de ser una organización de la sociedad civil*)*; _____ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; las Reglas de Operación de "EL PDZP", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ___ de____ de ____, en adelante "LAS REGLAS"; 1o., 2o., 15, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de "LA SEDESOL"; _____ los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2015; *(*normatividad y legislación estatal y/o municipal que se deba agregar*)*; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan en conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PDZP", a través del proyecto denominado "_____ en la localidad de _____, en el Estado de_____", en adelante "EL PROYECTO", en la(s) localidad(es)_____ del Municipio de _____, en el Estado de_____.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo estipulado en "LAS REGLAS", será _____, en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROYECTO" en el marco de "EL PDZP", con estricto apego a "LAS REGLAS", los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2015, así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal.

"EL EJECUTOR" apertura cuenta bancaria independiente, para el depósito de los recursos destinados a la ejecución de "EL PROYECTO".

TERCERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, se prevé una inversión total de $ _____ (_____M. N.), cantidad que se integra de la manera siguiente:

"LA SEDESOL" aportará $ _____ (_____M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", designados a "EL PDZP", sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDSH/ / /----/---, de fecha_____.

"EL ESTADO" aportará $ _____ (_____M.N.), provenientes de _____, recursos autorizados mediante oficio_____, de fecha_____.

"EL MUNICIPIO", aportará $ _____ (_____M.N.), provenientes de _____, recursos autorizados mediante oficio_____, de fecha_____.

"LA ORGANIZACIÓN", aportará $_____ (_____M.N.), provenientes de _____, respecto de los cuales presenta (comprobante de dichos recursos).

Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Concertación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PDZP".

"LAS PARTES" aportarán los recursos correspondientes mediante (transferencia electrónica o cheque), en (número) ministraciones, considerando que corresponderán, (descripción de porcentajes y condición de las ministraciones).

(En caso de ser transferencia electrónica, citar los datos completos de la cuenta a que se depositarán)

CUARTA.- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "EL PROYECTO" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDESOL". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDESOL" por la vía judicial correspondiente.

QUINTA.- Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente Convenio de Concertación, "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo estipulado en "LAS REGLAS" , los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano, y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que "EL PROYECTO" cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidos por la Unidad de Microrregiones.

b) Haber presentado "EL PROYECTO", el cual estipulará metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDESOL".

c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a "EL PROYECTO" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Concertación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de "EL PROYECTO" terminado.

e) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROYECTO", de conformidad con los formatos señalados en "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDESOL", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

f) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos federales, estatales y municipales a que se refiere la Cláusula Tercera, así como presentar a "LA SEDESOL", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.

g) Para obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "EL PROYECTO", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

h) Observar y atender las medidas que en materia de Blindaje Electoral emita "LA SEDESOL", con objeto de coadyuvar a que el programa no sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

i) Será enteramente responsable de las actividades del personal necesario para la ejecución de "EL PROYECTO", por lo que "LA SEDESOL" no asumirá ninguna responsabilidad por los actos realizados por el mismo o de sus consecuencias.

j) Ante "LA SEDESOL" será responsable de los desperfectos o vicios ocultos que pudiera presentar "EL PROYECTO" una vez entregado.

k) Una vez concluido "EL PROYECTO" deberá entregar a "LA SEDESOL" el acta de entrega recepción, acta de certificación de acciones, y/o padrón de beneficiarios de "EL PROYECTO", según corresponda.

l) Deberá comenzar los trabajos relacionados con "EL PROYECTO" a más tardar en un plazo de_____, contado a partir de la firma de este Convenio, y concluirlos _____.

m) Destinar los recursos públicos federales destinados a "EL PROYECTO", incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, exclusivamente a los fines de este Convenio de Concertación.

n) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada,

ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.

SEXTA.- La instrumentación de "EL PROYECTO" se formalizará mediante los Anexos Técnicos extraídos del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), elaborados por "LA SEDESOL" y que firmados por "LAS PARTES" se integrarán a este Convenio de Concertación.

SÉPTIMA.- "LA SEDESOL" designa para la ejecución de "EL PROYECTO" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" a _____, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "EL PROYECTO", incluyendo los reportes a que hace referencia la Cláusula Quinta de este Convenio.

OCTAVA.- El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por "EL EJECUTOR", en el marco del presente Convenio, dará lugar a la terminación anticipada del mismo. Si se terminara de manera anticipada el Convenio, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente convenio, según lo determine "LA SEDESOL".

"EL EJECUTOR" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, a los 15 días de que opere la terminación anticipada del Convenio.

NOVENA.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, independientemente de la terminación anticipada del instrumento, "LA SEDESOL" y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DÉCIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDESOL", a la Secretaría Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA SEGUNDA.- En las controversias respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA TERCERA.- "LA SEDESOL" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio se cumplan las disposiciones señaladas en los numerales _____ de "LAS REGLAS", relativos a acciones de contraloría social, participación social, blindaje electoral, difusión y publicidad.

DÉCIMA QUINTA.- El presente Convenio de Concertación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el ____de ___ de _____.

De considerarlo procedente "LA SEDESOL", el presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por "LAS PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el convenio modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por "LAS PARTES".

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación en cuatro tantos en la Ciudad de _____; a los _____ días del mes de _____ de _____.

POR "LA SEDESOL"	POR "EL ESTADO"
C. _____	C._____
POR "EL MUNICIPIO"	POR "LA ORGANIZACIÓN"
C. _____	C. _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

NOTA: La Leyenda que antecede, deberá imprimirse en todas las hojas del Convenio de Concertación. El convenio será elaborado por la SEDESOL, firmado y rubricado por quienes en él intervienen.

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 3

FORMATO PDZP-A-AC ACUERDO DE COORDINACIÓN TIPO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

ACUERDO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FEDERAL EN _____, C. _____, EN ADELANTE "LA SEDESOL"; POR OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, REPRESENTADO POR _____, C. _____, EN ADELANTE "EL ESTADO"; Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE _____, REPRESENTADO POR _____, C. _____, EN ADELANTE "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; CON OBJETO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I.- Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, en su Artículo___ establece que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre ellos, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en adelante "EL PDZP", se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables;

II.- Que de conformidad con la Ley General de Desarrollo Social, y al Decreto de la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____, se reconocen en el país Zonas de Atención Prioritaria, con un total _____ municipios cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, por lo que las partes convienen en la atención de estas zonas;

III.- Que el Ejecutivo Federal a través del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" ha instrumentado "EL PDZP", cuyo objetivo general es contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria; y

IV.- Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PDZP" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de _____, _____.

DECLARACIONES

I. "LA SEDESOL", declara:

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la citada Ley, tiene entre sus atribuciones, fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos de las políticas de combate a la pobreza, atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como los colonos y marginados de las áreas urbanas promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

I.3 Que _____ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

I.4 Que para efectos del presente Acuerdo de Coordinación, señalan como su domicilio el ubicado en_____.

II. "EL ESTADO" declara:

II.1 Que es _____, de conformidad con el artículo __ de la _____;

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo __ de la _____, tiene entre sus atribuciones,_____;

II.3 Que _____ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en _____del_____, y

II.4 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en_____.

III. "EL MUNICIPIO" declara:

III.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y _____ de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de_____ y _____;

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo __ de la _____, tiene entre sus atribuciones_____;

III.3 Que _____ en su carácter de Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de_____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación de conformidad con lo dispuesto en los artículos _____del _____, y

III.4 Que para efectos del presente Acuerdo de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en_____.

IV. "LAS PARTES" declaran:

IV.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PDZP", mediante la realización de proyectos objetos de este Acuerdo de Coordinación, y

IV.2 Que el proyecto objeto de este Acuerdo de Coordinación no se duplica ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 6o., 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 1o y 176 de su Reglamento; 1o., 2o., 3o., 4o., 6o., 7o., 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 7o de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; _____ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; las Reglas de Operación de "EL PDZP" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el _____; 1o., 2o., 15, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de "LA SEDESOL"; los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2015; _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; (normatividad y legislación estatal y/o municipal que se deba agregar); "LAS PARTES" celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan en conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PDZP", a través del proyecto denominado "_____", en adelante "EL PROYECTO".

SEGUNDA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO", el cual fue seleccionado de acuerdo con lo estipulado a las Reglas de Operación de "EL PDZP", en adelante "LAS REGLAS", será _____, en lo sucesivo para tales fines para tales fines "EL EJECUTOR", quien es responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROYECTO" en el marco de "EL PDZP", con estricto apego a "LAS REGLAS", los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2015, así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal.

TERCERA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Acuerdo de Coordinación, se prevé una inversión total de $ _____ (_____M. N.), cantidad que integra de la manera siguiente:

"LA SEDESOL" aportará $ _____ (_____M.N.), recursos con carácter de subsidios, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", provenientes de "EL PDZP", sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDSH/ / /----/---, de fecha_____.

"EL ESTADO" aportará $ _____ (_____M.N.), provenientes de _____, recursos autorizados mediante oficio_____, de fecha_____.

"EL MUNICIPIO", aportará $ _____ (_____M.N.), provenientes de _____, recursos autorizados mediante oficio_____, de fecha_____.

Los recursos federales que se comprometan en este Acuerdo de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad presupuestal de "EL PDZP".

"LAS PARTES" aportarán los recursos correspondientes mediante (transferencia electrónica o cheque), en (número) ministraciones, considerando que corresponderán, (descripción de porcentajes y condición de las ministraciones).

CUARTA.- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "EL PROYECTO" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDESOL". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDESOL" por la vía judicial correspondiente.

QUINTA .- Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación, "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo estipulado en "LAS REGLAS" , los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano 2015, y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que "EL PROYECTO" cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidos por la Unidad de Microrregiones.

b) Haber presentado "EL PROYECTO", el cual estipulará metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDESOL".

c) Aplicar los recursos ministrados única y exclusivamente a "EL PROYECTO" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de conformidad con la normatividad aplicable.

d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Acuerdo de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas.

f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROYECTO", de conformidad con los formatos señalados en "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDESOL", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera, así como presentar a "LA SEDESOL", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.

h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "EL PROYECTO", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

i) Observar y atender las medidas que en materia de Blindaje Electoral emita "LA SEDESOL", con objeto de coadyuvar a que el programa no sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

j) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDESOL" establezca en coordinación con los beneficiarios.

k) Deberá comenzar los trabajos relacionados con "EL PROYECTO" a más tardar en un plazo de____, contado a partir de la firma de este Acuerdo de Coordinación, y concluirlos en un plazo de _____.

l) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.

SEXTA.- La instrumentación de "EL PROYECTO" se formalizará mediante los Anexos Técnicos extraídos del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), elaborados por "LA SEDESOL" y que firmados por "LAS PARTES" se integrarán a este Acuerdo de Coordinación.

SÉPTIMA.- "EL EJECUTOR" independientemente que realice las acciones del presente Acuerdo de Coordinación por ejecución directa o por contrato se obliga a lo siguiente:

1) A que los materiales y equipos que se utilicen en "EL PROYECTO", cumplan con las normas de calidad, normas oficiales mexicanas y en las especificaciones contenidas en los conceptos de obra, mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con "EL PROYECTO" y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente Acuerdo de Coordinación, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y

perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA SEDESOL" o a terceros.

2) Será responsable tanto del desempeño de su superintendente comisionado para proporcionar los trabajos de "EL PROYECTO", como por todos los daños, pérdidas y perjuicios que dicho personal provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia en el desarrollo de los trabajos, manejo de los bienes, materiales, herramientas, maquinaria y equipos o los agentes químicos o gases que utilice. "LA SEDESOL" no asume ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional o de seguridad social respecto de dicho personal.

3) Para el cumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, "EL EJECUTOR" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos preferentemente de la región.

4) Será responsable de los desperfectos o vicios ocultos que pudiera presentar "EL PROYECTO" dentro del periodo de un año, contado a partir de la fecha en que se emita el acta de entrega-recepción y finiquito.

OCTAVA.- Una vez concluido "EL PROYECTO", "EL EJECUTOR" entregará a "LA SEDESOL" el acta de entrega recepción, acta de certificación de acciones y padrón de beneficiarios.

NOVENA.- "LAS PARTES" convienen que en las actividades de difusión y publicidad que lleve a "EL EJECUTOR", se deberá mencionar la existencia de la aportación federal. De igual forma, se deberá incluir el logotipo de "LA SEDESOL" en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados (en elementos tales como mamparas, templetes, gallardetes, postes, tríptico y similares) el cual deberá ser, al menos, del mismo tamaño que los logotipos de otras instancias y órdenes de gobierno participantes.

"EL EJECUTOR" se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1 Difusión, de "LAS REGLAS" de Operación, mismo que establece que las Delegaciones serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, con la participación de las instancias ejecutoras, así mismo este numeral señala que conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio fiscal, la publicidad y la

información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

DÉCIMA.- En el caso de que el "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Acuerdo de Coordinación, "LA SEDESOL" y las demás partes están facultadas, independientemente de la terminación anticipada del instrumento, para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable. "EL EJECUTOR" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, a los 15 días de que opere la terminación anticipada del Convenio.

En el caso de que se detecten irregularidades en la aplicación de los recursos federales otorgados de acuerdo a la Cláusula Tercera, "LA SEDESOL" suspenderá la ministración de recursos, y de comprobarse la irregularidad "EL EJECUTOR" deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados para la ejecución de "EL PROYECTO", así como los rendimientos financieros que, en su caso se hubiesen generado.

"EL EJECUTOR" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a "LA SEDESOL" para su registro correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente instrumento, corresponderá "LA SEDESOL", a las instancias de fiscalización correspondientes y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

"LAS PARTES" convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL EJECUTOR" en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de controversia que se suscite de la interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DÉCIMA CUARTA.- "LA SEDESOL" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Acuerdo de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

DÉCIMA QUINTA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

De considerarlo procedente "LA SEDESOL", este Acuerdo de Coordinación se podrá revisar, adicionar o modificar por "LAS PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por "LAS PARTES".

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Acuerdo de Coordinación, en la Ciudad de _____, Estado de _____, el día ___ del mes de _____ del 2015.

POR "LA SEDESOL" POR "EL ESTADO"

_____C. DELEGADO FEDERAL _____

POR EL MUNICIPIO"

_____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

NOTA: La Leyenda que antecede, deberá imprimirse en todas las hojas del Convenio de Concertación. El convenio será elaborado por la SEDESOL, firmado y rubricado por quienes en él intervienen.

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO 3

FORMATO PDZP-A-CCA ACUERDO TIPO

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

ACUERDO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR_____, DELEGADO EN EL ESTADO DE

_____, EN ADELANTE "LA SEDESOL", Y POR OTRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____, REPRESENTADO POR _____, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN ADELANTE "EL AYUNTAMIENTO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de mayo de 2013, expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El referido Plan establece que el desarrollo social debe ser prioridad de un México Incluyente, que propone enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva;

II. Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, en adelante "**LA CRUZADA**", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, en su artículo PRIMERO la señala como una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos, entre otros, de la Federación y el sector privado, para apoyar a las personas en pobreza multidimensional extrema;

III. Que el Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, reconoce como Zonas de Atención Prioritaria a 1,080 municipios rurales, cuya población registra índices de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social;

IV. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, en el artículo ___estipula que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre los que se encuentra el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en adelante el "**PDZP**", se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población, las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales, y el fomento del sector social de la economía;

V. Que las Reglas de operación del "**PDZP**", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el _____señalan como su objetivo general, contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria, y

VI. Que los Centros Comunitarios de Aprendizaje (**CCA**) y los Centros Comunitarios de Desarrollo (**CCD**), en adelante referidos en conjunto como "**LOS CENTROS**" y en lo individual como "**EL CENTRO**", contribuyen a reducir la brecha digital persistente en nuestro país, por medio del acceso a la información y comunicación que permite el internet y brindando la posibilidad de educación a distancia, así como cursos y talleres que apoyan la capacitación y desarrollo de los habitantes de comunidades marginadas.

DECLARACIONES

I. De "LA SEDESOL":

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción I de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país, mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de las políticas para el combate efectivo a la pobreza; atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, atención a los derechos de la niñez, la juventud, adultos mayores y personas con discapacidad;

I.3 Que opera el "**PDZP**", señalado en el Antecedente VI del presente instrumento jurídico, siendo la Unidad de Microrregiones la Unidad Responsable del Programa;

I.4 Que _____ tiene facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de "**LA SEDESOL**", y

I.5 Que para todos los fines y efectos legales que deriven del presente Acuerdo, señala como su domicilio el ubicado en _____.

II. De "EL AYUNTAMIENTO":

II.1 Que cuenta con la capacidad legal para celebrar este acto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115

fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; _____de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; y _____ de la Ley Orgánica _____del Estado de _____;

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ de la _____, tiene entre sus atribuciones_____ _____;

II.3 Que conoce las Reglas de Operación del "**PDZP**", señalado en el Antecedente VI del presente instrumento jurídico;

II.4 Que la representación jurídica de "**EL AYUNTAMIENTO"**, corresponde a su Presidente Municipal Constitucional, _____, de conformidad con lo estipulado en los artículos _____ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de _____; y _____de la Ley Orgánica _____del Estado de _____, quien acredita su personalidad con _____

_____, y

II.5 Que tiene su domicilio ubicado en_____ _____, mismo que indica para los efectos legales que se deriven de este Acuerdo.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que reconocida plenamente la personalidad y capacidad con que comparecen, exteriorizan su voluntad de celebrar el presente Acuerdo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 6, 24, 25, 54, 74, 75, 77 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 1 y 176 de su Reglamento; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 24 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 32 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 201_; 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; las Reglas de Operación del "**PDZP**" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el _____; 1, 2, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; los Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano; "**LAS PARTES"** celebran el presente Acuerdo, al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"**LAS PARTES**", acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación del "**PDZP**", por medio del funcionamiento y el mantenimiento a las instalaciones de "**EL CENTRO**", en la localidad de _____, de conformidad con las Reglas de Operación del "**PDZP**" y en el marco de "**LA CRUZADA**".

SEGUNDA.- DEFINICIONES

Contenido Digital: Información digitalizada, intercambiable y accesible, a través de Internet y/o medios digitales de almacenamiento; la cual, tienen el objetivo de favorecer la educación, el diálogo cultural y el desarrollo económico de los usuarios y su comunidad**.**

Promotor de "**EL CENTRO**"**:** Persona encargada de brindar asesoría técnica a los usuarios de "**EL CENTRO**".

TERCERA.- COMPROMISOS DE LA "SEDESOL"

I. Gestionar ante Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la conectividad satelital a Internet.

II. Capacitar al Promotor de "**EL CENTRO**", con la finalidad de proporcionarle lineamientos y herramientas que le permitan desempeñar adecuadamente sus funciones.

III. Facilitar y gestionar contenidos digitales, que contribuyan a favorecer la educación, el diálogo cultural y el desarrollo económico de los usuarios y su comunidad.

IV. Con base en los datos registrados del centro en el Sistema de Información del Censo de los CCA y CCD (SICCCAD) y **de conformidad con las Reglas de Operación, podrán programarse, considerando** la disponibilidad presupuestal, acciones de rehabilitación y equipamiento de "**EL CENTRO**".

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO"

I. Destinar el local ubicado en _____ para operación de "**EL CENTRO**", mismo que estará abierto al público en general. Este inmueble deberá tener en todo momento la imagen institucional autorizada por "**LA SEDESOL**".

II. No mudar la ubicación de "**EL CENTRO**", sin consentimiento expreso de "**LA SEDESOL**"; si lo requiriera, deberá solicitarlo por escrito tomando en cuenta que la inversión necesaria para realizar el traslado será responsabilidad de "**EL AYUNTAMIENTO**".

III. Permitir a "**LA SEDESOL**", así como a las Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil y demás actores con que acuerde "**LA SEDESOL**", el ingreso a las instalaciones de "**EL CENTRO**" a efecto de desarrollar actividades educativas, culturales y otras para el desarrollo comunitario.

IV. El equipo que aporte "**LA SEDESOL"**, o las Organizaciones de la Sociedad Civil, deberá permanecer en las

instalaciones de "**EL CENTRO**" y se destinará exclusivamente a las actividades educativas o de desarrollo comunitario.

V. Proveer la seguridad necesaria tanto del equipo como de las instalaciones en las que se encuentre "**EL CENTRO**".

VI. Cubrir el pago de los servicios públicos (luz, agua), mantenimiento, rehabilitación y limpieza del inmueble.

VII. Aportar material de oficina y consumibles de cómputo (hojas, plumas, tintas de impresión, discos, etc.)

VIII. No modificar la configuración ni la instalación del equipo de cómputo y/o satelital sin el consentimiento por escrito de "**LA SEDESOL**".

IX. Citar a una Asamblea Comunitaria en la que:

A. Se difunda el Proyecto de instalación de "**EL CENTRO**", los objetivos, beneficios y servicios que ofertará.

B. Se elija al Comité de Base Local, que se constituya como organismo de participación ciudadana, y cumpla con las siguientes funciones:

- Asegurar que "**EL CENTRO**" sea utilizado para beneficiar a la comunidad.
- Colaborar con el Promotor de "**EL CENTRO**" y supervisar su desempeño, para asegurar el buen manejo de "**EL CENTRO**".
- Garantizar que toda la comunidad, sin distinción alguna, tenga acceso a "**EL CENTRO**".
- Buscar un esquema de financiamiento, mediante el cual la comunidad colabore con "**EL CENTRO**", y que a largo plazo sea autofinanciable.

C. Se elija al Promotor de "**EL CENTRO**", garantizando que cumpla con el perfil requerido:

- Capacidad de liderazgo.
- Vocación docente.
- Compromiso con el desarrollo de su comunidad (de preferencia originario de la localidad donde opere "EL CENTRO").
- Actitud de servicio.
- Conocimientos básicos de computación.
- Capacidad de organización y administración.
- Capacidad de detectar las necesidades de los usuarios.

X. Contratar, pagar el salario y responsabilizarse de la relación laboral con el Promotor de "**EL CENTRO**", bajo los siguientes lineamientos:

A) Las actividades que deberá realizar el Promotor de "**EL CENTRO**" son:

- Realizar la estrategia de difusión y promoción de las actividades de "EL CENTRO".
- Involucrar a los integrantes del Comité de Base Local en las actividades de "EL CENTRO".
- Conformar un equipo de voluntarios de la comunidad que lo auxilie en sus tareas.
- Acompañar, orientar y auxiliar el proceso de aprendizaje de los usuarios.
- Establecer los horarios de funcionamiento de "EL CENTRO", de acuerdo con las necesidades de la comunidad, pero garantizando un mínimo de 6 horas diarias.
- Participar en los cursos de capacitación que sean convocados por "LA SEDESOL".
- Detectar las necesidades educativas de la comunidad y gestionar cursos y proyectos acordes a ello.
- Fomentar que los usuarios participen en la oferta educativa y demás actividades convocadas por "LA SEDESOL", Instituciones Académicas y Organizaciones de la Sociedad Civil que se involucren en el proyecto.
- Reportar la información sobre la operación y las condiciones de las instalaciones de "EL CENTRO" a través de la plataforma de cómputo que establezca "LA SEDESOL".
- Reportar inmediatamente al Comité de Base Local, al Presidente Municipal y al Responsable de "LOS CENTROS" en el Estado, las fallas técnicas de los equipos de cómputo.
- Reportar inmediatamente al Comité de Base Local, al Presidente Municipal, al Responsable de "LOS CENTROS" en el Estado y a la mesa de ayudad de la SCT, las fallas técnicas de la conexión satelital a Internet.
- Rendir cuentas periódicamente a la comunidad y a los usuarios sobre los recursos que se tienen y los gastos en los que se incurren; esto es: fomentar la transparencia.

QUINTA.- DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico no implicará la creación, modificación o delegación de facultad alguna a cargo o a favor de ellas, diferentes a las que actualmente les confieren las disposiciones legales o reglamentarias que rigen su ámbito de competencia.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"LAS PARTES" convienen que el personal designado por cada una para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo emplea, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto, por lo que recíprocamente se liberarán de cualquier responsabilidad que pudiese surgir sobre el particular y con relación al objeto del presente Acuerdo.

SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que en todo medio impreso o electrónico, en la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que empleen en la ejecución de las acciones relacionadas con este Acuerdo, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", tal como lo señalan las Reglas de Operación del "**PDZP**".

OCTAVA- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

"LAS PARTES" mantendrán la propiedad intelectual sobre sus respectivos contenidos y logotipos.

NOVENA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

El presente Acuerdo es público en términos de lo estipulado en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"LAS PARTES" se obligan a mantener como reservada o confidencial la información clasificada conforme a los supuestos que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, sus Reglamentos, así como, a los Lineamientos de Protección de Datos Personales según corresponda.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES

El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado a petición expresa y por escrito dirigido a la contraparte, mismas que una vez acordadas entrarán en vigor en la fecha de suscripción del Acuerdo Modificatorio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" podrán dar por terminado el presente Acuerdo de manera anticipada, por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda darse por terminado. En este caso se tomarán las medidas que estimen pertinentes para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

"LAS PARTES" están exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Acuerdo, debido a caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por esto, todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno natural, meteorológico o jurídico que esté fuera del dominio de su voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose, no pueda evitarse.

En tales supuestos **"LAS PARTES"** revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases para su continuación y, de no ser posible, para su terminación.

DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En virtud de que el presente Acuerdo es un acto de buena fe, "**LAS PARTES**" harán su mejor esfuerzo para cumplir con sus obligaciones y resolver, de manera amigable, las diferencias o controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo, por medio del grupo de trabajo a nivel central establecido para el seguimiento de las acciones.

En caso de que subsista la duda, conflicto o controversia, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento a la competencia y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA.- BLINDAJE ELECTORAL, CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

"LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de las acciones objeto de este Convenio se cumplan las disposiciones señalas en los numerales 8.2, 8.4 y 9 de las Reglas de Operación del "**PDZP**", relativos a contraloría social, participación social y blindaje electoral.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA

El presente Acuerdo contará con una vigencia de _____ _____, prorrogables por medio de un Convenio Modificatorio.

Leído el presente Acuerdo, enteradas "**LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, se firma por cuadriplicado en todas y cada una de sus hojas, en _____, el día_____ de_____ de 201_.

POR LA "SEDESOL" **POR "EL AYUNTAMIENTO"**

_____ **_____**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

NOTA: La Leyenda que antecede, deberá imprimirse en todas las hojas del Convenio de Concertación. El convenio será elaborado por la SEDESOL, firmado y rubricado por quienes en él intervienen.

ANEXO 4

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCIÓN

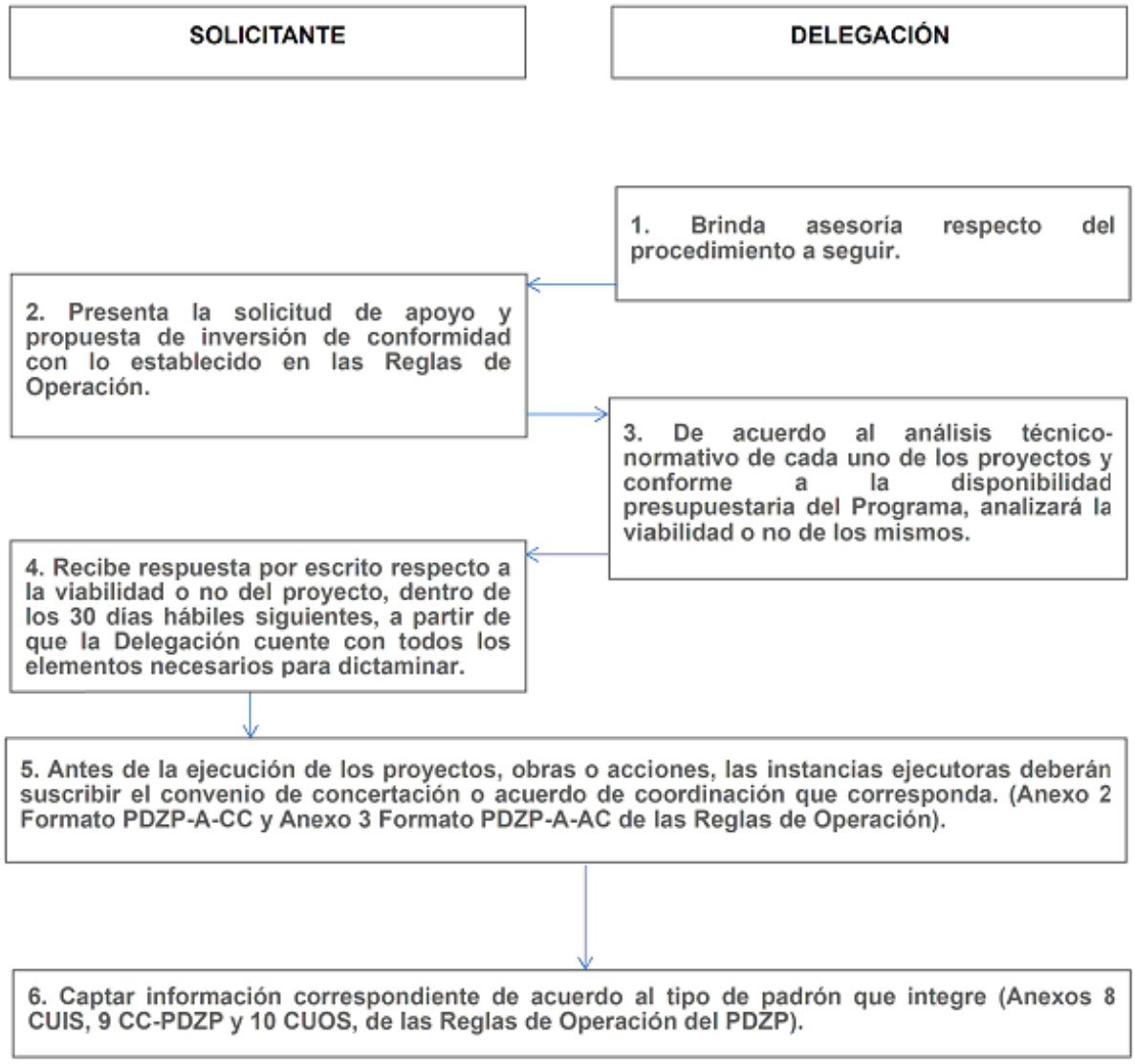

ANEXO 5

FORMATO PDZP-B

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

Reporte de Avance Físico-Financiero

Ejercicio Fiscal _____Fecha de Reporte _____

I.- Datos del Proyecto

Nombre del Proyecto _____

Entidad Federativa _____ Municipio _____

Localidad _____

Fecha de Inicio _____ Fecha de Término Programada _____

II.- Avance Financiero

II.1.- Inversión Aprobada: (Cifras en pesos)

Total	Federal	Estatal	Municipal	Participantes

II.2.- Inversión Ejercida:

Total	Federal	Estatal	Municipal	Participantes

II.3-Avance Financiero (II.2 / II.1 X 100):

Total	Federal	Estatal	Municipal	Participantes

III.- Avance Físico

III.1.- Metas Aprobadas: III.2.- Metas Alcanzadas: III.3.- Avance Porcentual:

Unidad de Medida Cantidad Unidad de Medida Cantidad

_____ _____ _____ _____ _____

_____ _____ _____ _____ _____

_____ _____ _____ _____ _____

Avance Físico del Periodo que se Reporta: _____ Avance Físico Acumulado: _____

IV.- Observaciones

_____

_____

Representante de la Instancia Ejecutora

(Nombre, Firma, Domicilio, Teléfono y RFC)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página www.microrregiones.gob.mx

Presentar original y dos copias/Contacto para consultas sobre este formato: jose.lopezo@sedesol.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-112-05-84 en el interior de la República y 30 03 20 00 en el DF y área metropolitana.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO PDZP-B/REPORTE DE AVANCE FISICO FINANCIERO

Ejercicio Fiscal	Indicar el año en el que se realiza la obra, proyecto o acción.
Fecha de Reporte	Señalar la fecha del reporte mensual de que se trate indicando día, mes y año.
Datos del proyecto	Señalar el nombre del proyecto, obra o acción, la entidad federativa, municipio y localidad, así como la fecha de inicio de la obra, proyecto o acción y la fecha de término programada.
Avance financiero	Indicar la inversión aprobada por SEDESOL desagregando los importes Federal, Estatal, Municipal y de Participantes; señalar la inversión ejercida en el periodo que se reporta desagregando los importes Federal, Estatal, Municipal y de Participantes; indicar en porcentaje el avance financiero por cada uno de los rubros Federal, Estatal, Municipal y de Participantes; este último dato resulta de dividir el monto ejercido entre el monto aprobado, multiplicando por 100.
Avance físico	Indicar las metas aprobadas al proyecto, obra o acción, así como las metas

	alcanzadas desagregando unidad de medida y cantidad; el avance porcentual resulta de dividir las metas alcanzadas entre las metas aprobadas, multiplicando por 100. Ejemplo: **Metas Aprobadas** / **Metas Alcanzadas** / **Avance Porcentual** Unidad de medida: Transformador; Cantidad: 10; Unidad de medida: Transformador; Cantidad: 8; Avance Porcentual: 80 %
Avance físico del periodo que se reporta	Señalar el avance físico al mes del reporte.
Avance físico acumulado	Indicar el avance físico acumulado, es decir el avance total desde que la obra inició hasta la fecha de reporte.
Observaciones	Espacio para comentarios que se consideren relevantes.
Nombre, firma, domicilio, teléfono y RFC del representante de la instancia ejecutora	Señalar el nombre completo, firma, domicilio, teléfono y registro federal de contribuyentes (con homo clave) del representante de la instancia ejecutora.

ANEXO 6

FORMATO PDZP-C

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

Acta entrega-recepción

En la localidad de *<nombre de la localidad>*, municipio de *<nombre del municipio>*, del estado de *<nombre del estado>*; siendo las de *<horas>* horas del día de *<día>* de *<mes>* del 2015, se reunieron en las instalaciones de *<nombre de la sede>*, las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al acto de entregarecepción y/o certificación de acciones del proyecto denominado: *<nombre del proyecto registrado en SIIPSO >* , el cual fue ejecutada por: *<nombre de la instancia ejecutora o de la persona representante del migrante o de las familias de migrantes>.*

El financiamiento para este proyecto se realizó en el marco del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, con las siguientes aportaciones:

Clave SIIPSO del proyecto	Total	Federal	Estatal	Municipal	Participantes

Este proyecto inició el *<fecha de inicio del proyecto (día/mes/año)>* y se concluyó el *<fecha de término del proyecto (día/mes/año)>.*

Al respecto, las personas que intervienen en este acto, confirman mediante un recorrido y/o verificación, el funcionamiento y la correcta aplicación de los recursos aportados al proyecto, el cual ha cumplido los objetivos planteados. Asimismo, si se trata de:

a) Obras de infraestructura social o proyecto de equipamiento.

Constatan la entrega de la obra a _____*<comunidad beneficiaria/institución que recibe la obra>*, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de darle mantenimiento, conservarla, vigilar y sufragar su correcta operación. Y enfatizan que, en caso de obra de infraestructura, el ejecutor se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.

b) Acciones sociales.

Reciben del ejecutor del proyecto, el informe del cumplimiento de las acciones; así como el compromiso de dar

seguimiento a los beneficios de estas acciones.

Quienes intervienen en este acto, también consultan a la comunidad si existen inconformidades sobre la ejecución de la obra o proyecto. Anotando las causas si las hubiera _____ *<causas de inconformidad sobre la ejecución de la obra o proyecto >*_____.

Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta

Entrega la obra o proyecto de equipamiento	**Recibe la obra o proyecto de equipamiento**
Firma	*firma*
<Ejecutor que entrega la obra o equipamiento>	*<representante de la comunidad beneficiaria que recibe la obra>*
	Testigos
Firma	*firma*
	<representante de la Delegación SEDESOL>
Firma	*Firma*
<representante del gobierno municipal, en su caso>	*<representante del gobierno estatal, en su caso>*
Firma	
<representante de contraloría estatal, en su caso>	

Instrucciones:

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo de http://www.microrregiones.gob.mx

Presentar los ejemplares de acuerdo al número de participantes. / Contacto para consultas sobre este formato: jose.lopezo@sedesol.gob.mx

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-112-05-84 en el interior de la República y 30 03 20 00 en el DF y área metropolitana.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO PDZP-C / ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE ACCIONES

Datos del lugar de la realización del evento de entrega-recepción y/o acta de certificación de acciones.	Señalar el nombre de la localidad, municipio, entidad federativa, hora, lugar y fecha del evento de entrega-recepción.
Nombre, cargo y dependencia de las personas que participan en el evento de entrega-recepción y/o acta de certificación de acciones.	Indicar el nombre, cargo y dependencia de adscripción de las personas participantes en el evento; se señalarán los datos de quien entrega la obra, de quien recibe, así como de los testigos que participan y presencian el acto.
Datos de la obra y de la instancia ejecutora	Señalar el nombre de la obra, proyecto, acción o equipamiento, así como de la instancia ejecutora.
Datos financieros del proyecto	Indicar clave SIIPSO del Proyecto, así como su estructura financiera final.
Fecha de inicio, fecha de término y modalidad de ejecución	Indicar la fecha de inicio de la obra, proyecto, acción o equipamiento; la fecha en que fue concluida.
Identificación de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Causas de inconformidad	De existir inconformidad sobre la obra, proyecto, acción o equipamiento, en este espacio se señalará lo correspondiente.
Datos de quien entrega la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo del responsable de la instancia que entrega la obra, proyecto, acción o equipamiento.

Datos de quien recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo del responsable de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Testigos	Nombre y firma de los testigos que presenciaron el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.

ANEXO 7

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
Propósito	Porcentaje de Localidades Atendidas con Acciones de Infraestructura Social comunitaria	(Número de localidades Atendidas con acciones de Infraestructura social Comunitaria/Número de Localidades que conforman la Población objetivo del Programa)*100	Porcentaje	Anual
Propósito	Porcentaje de Cobertura acumulada del Programa	(Número de localidades atendidas acumuladas al ejercicio fiscal t -sin duplicar-/Número de localidades que conforman la población objetivo del Programa -97,448-)*100	Porcentaje	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas con piso de tierra en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas con piso de tierra existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación) - (Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó piso firme con recursos del PDZP en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación de 2011 al presente ejercicio fiscal)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas con muros endebles en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas con muros endebles existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación) - (Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó muros reforzados con recursos del PDZP en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación de 2011 al presente ejercicio fiscal)	Vivienda	Anual

Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas con techos endebles en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas con techos endebles existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación) - (Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó techos reforzados con recursos del PDZP en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación de 2011 al presente ejercicio fiscal)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas con algún tipo de hacinamiento en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas con algún tipo de hacinamiento existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación) - (Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó cuarto adicional con recursos del PDZP en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación de 2011 al presente ejercicio fiscal)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas sin electricidad en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas sin electricidad existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación) - (Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) con recursos del PDZP en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación de 2011 al presente ejercicio fiscal)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas sin agua en el ámbito de la vivienda en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas sin agua en el ámbito de la vivienda existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación) - (Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua en el ámbito de la vivienda con recursos del PDZP en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación de 2011 al presente ejercicio fiscal)	Vivienda	Anual

Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas sin drenaje en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas sin drenaje existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación) - (Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó acceso a drenaje con recursos del PDZP en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación de 2011 al presente ejercicio fiscal)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas que usan leña y carbón sin chimenea para cocinar en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas que utilizan leña y carbón sin chimenea para cocinar existente en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación) - (Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó estufa ecológica con chimenea con recursos del PDZP en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación de 2011 al presente ejercicio fiscal)	Vivienda	Anual
Propósito	Disminución estimada del rezago de viviendas sin sanitario en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación como contribución del Programa	(Número de viviendas sin sanitario existentes en 2010 en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación) - (Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio ~~de baños ecológicos~~ sanitario con recursos del PDZP en las localidades de las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y localidades de muy alta o alta marginación en municipios de media marginación de 2011 al presente ejercicio fiscal)	Vivienda	Anual
Componente	Viviendas con muros reforzados en proyectos terminados por el Programa	Número total de viviendas con muros reforzados en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Viviendas con techos fijos en proyectos terminados por el Programa	Número total de viviendas con techos fijos en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Viviendas con pisos firmes en proyectos terminados por el Programa	Número total de viviendas con pisos firmes en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral

Componente	Viviendas con cuarto adicional en proyectos terminados por el Programa	Número total de viviendas con cuarto adicional en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Viviendas con servicio de agua en proyectos terminados por el Programa	Número total de viviendas con servicio de agua en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Viviendas con acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Viviendas con acceso al drenaje en proyectos terminados por el Programa	Número total de las viviendas con acceso al drenaje en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos terminados por el Programa	Número total de viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Viviendas con estufas ecológicas con chimenea en proyectos terminados por el Programa	Número total de viviendas con estufas ecológicas con chimenea en proyectos terminados por el Programa	Vivienda	Semestral
Componente	Obras de pavimentación terminadas por el Programa	Número total de obras de pavimentación terminadas por el Programa	Obra	Semestral
Componente	Obras de urbanización terminadas por el Programa	Número total de obras de urbanización terminadas por el Programa	Obra	Semestral
Componente	Proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales terminados por el programa	Número total de Plantas de tratamiento de aguas residuales en proyectos terminados por el Programa	Semestral	Semestral
Componente	Centros comunitarios con contenido digital terminados por el Programa	Número total de Centros comunitarios con contenido digital terminados por el Programa	Centro	Semestral
Componente	Proyectos de Espacios de salud terminados por el Programa	Número total de proyectos de Espacios de salud terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de Espacios educativos terminados por el Programa	Número total de proyectos de Espacios educativos terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de Espacios deportivos terminados por el Programa	Número total de proyectos de Espacios deportivos terminados por el Programa	Proyecto	Semestral Trimestral

Componente	Proyectos de infraestructura productiva comunitaria terminados por el Programa	Número total de proyectos de infraestructura productiva comunitaria terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Componente	Proyectos de bancos de alimentos terminados por el Programa	Número total de proyectos de bancos de alimentos terminados por el Programa	Proyecto	Semestral
Actividad	Número total de viviendas con agua entubada o captador de agua en proyectos aprobados por el Programa INDICADOR PEF	Número total de las viviendas con agua entubada o captador de agua en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
	Viviendas con cuarto adicional en proyectos aprobados por el Programa	Número total de viviendas con cuarto adicional en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
	Viviendas con muros reforzados en proyectos aprobados por el Programa	Número total de viviendas con muros reforzados en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
	Viviendas con piso firme en proyectos aprobados por el Programa	Número total de viviendas con piso firme en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
	Viviendas con techo fijo en proyectos aprobados por el Programa	Número total de viviendas con techo fijo en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
	Viviendas con acceso al drenaje en proyectos aprobados por el Programa	Número total de viviendas con acceso al drenaje en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
	Viviendas con acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional en proyectos aprobados por el Programa	Número total de viviendas con acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
	Viviendas con servicio de agua en proyectos aprobados por el Programa	Número total de viviendas con servicio de agua en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
	Viviendas con estufa ecológica en proyectos aprobados por el Programa	Número total de viviendas con estufa ecológica en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
	Viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos aprobados por el Programa	Número total de las viviendas con baños ecológicos (húmedos o secos) en proyectos aprobados por el Programa	Vivienda	Trimestral
Actividad	Obras de pavimentación aprobadas por el	Número total de obras de pavimentación aprobadas por el Programa	Obra	Trimestral

	Programa			
Actividad	Obras de urbanización aprobadas por el Programa	Número total de obras de urbanización aprobadas por el Programa	Obra	Trimestral
	Proyectos de infraestructura productiva comunitaria aprobados por el Programa	Número total de proyectos de infraestructura productiva comunitaria aprobados por el Programa	Proyecto	Trimestral
	Proyectos de Espacios de salud aprobados por el Programa	Número total de proyectos de Espacios de salud aprobados por el Programa	Proyecto	Trimestral
	Proyectos de Espacios deportivos aprobados por el Programa	Número total de proyectos de Espacios deportivos aprobados por el Programa	Proyecto	Trimestral
	Proyectos de Espacios educativos aprobados por el Programa	Número total de proyectos de Espacios educativos aprobados por el Programa	Proyecto	Trimestral
	Proyectos de bancos de alimentos aprobados por el Programa	Número total de proyectos de bancos de alimentos aprobados por el Programa	Proyecto	Trimestral
	Proyectos de plantas de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Programa	Número total de Plantas de tratamiento de aguas residuales en proyectos aprobados por el Programa	Proyecto	Trimestral
	Centros comunitarios con contenido digital aprobados por el Programa	Número total de centros comunitarios con contenido digital aprobados por el Programa	Centro	Trimestral
	Comités comunitarios de contraloría social integrados por el Programa	Número total de Comités comunitarios de contraloría social integrados por el Programa	Comité	Trimestral
	Talleres de Capacitación y difusión acerca de las acciones del programa	Número de eventos de capacitación y difusión acerca de las acciones del Programa	Evento	Trimestral
	Estudios, Investigaciones y Levantamiento de Información Socioeconómica, aprobados por el Programa	Número total de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, Estudios, Investigaciones y Levantamiento de Información Socioeconómica, aprobados por el Programa	Cuestionario	Trimestral

ANEXO 8 CUIS

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2015

FOLIO SEDESOL |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_| **FOLIO PROGRAMA / PROYECTO** |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

FOLIO CUIS |_|_|_|_|_|_|_|_| LONGITUD – |_|_|.|_|_|_|_|_| LATITUD |_|_|.|_|_|_|_|_|

I. CONTROL DE LLENADO

DATOS DEL ENCUESTADOR	FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE OPERATIVO
ESCRIBIR CON LETRAS MAYÚSCULAS LEGIBLES CLAVE DEL ENCUESTADOR: |_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_|_| NOMBRE DEL ENCUESTADOR: |_____|	HORA DE INICIO: |_|_|:|_|_| DÍA: |_|_| MES: |_|_| AÑO: |_|_|_|_|	1 IDENTIFICACIÓN 2 RE-IDENTIFICACIÓN 3 VERIFICACIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS 4 RE-EVALUACIÓN 5 EVALUACIÓN A SOLICITUD	1 BARRIDO TOTAL UNIDAD ITINERANTE/ MESA DE ATENCIÓN 2 3 UNIDAD PERMANENTE

II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

CLAVES INEGI		PARA VIVIENDAS UBICADAS EN LOCALIDADES CON AMANZANAMIENTO	
ENTIDAD FEDERATIVA: |_____|	CLAVE DE ENTIDAD: |_|_|	CLAVE DE AGEB: |_|_|_|_| ☐ NINGUNO
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: |_____|	CLAVE DE MUNICIPIO: |_|_|_|	
LOCALIDAD: |_____|	CLAVE DE LOCALIDAD: |_|_|_|_|	CLAVE DE MANZANA: |_|_|_| ☐ NINGUNO

III. DOMICILIO GEOGRÁFICO

ENCUESTADOR: ¿LA VIVIENDA SE ENCUENTRA REFERIDA A UNA CARRETERA O A UN CAMINO?

Carretera...1 → *CONTINUAR EN III.A* Camino....2 → *PASAR A III.B* No.....3 → *PASAR A III.C*

III. A. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CARRETERA

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

Estatal.....1 Federal.....2 Municipal.....3 Particular.....4

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL DERECHO DE TRÁNSITO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

Cuota.....1 Libre.....2

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CÓDIGO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA: |_|_|_|

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DESTINO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA VIVIENDA:

ORIGEN |_____| DESTINO |_____|

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CADENAMIENTO (KILÓMETRO + METROS) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA VIVIENDA:

KILÓMETRO: |_|_|_| METRO: |_|_|_| → *PASAR A IV.DATOS EXTERIOR*

III. B. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CAMINO

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL TÉRMINO GENÉRICO CON EL QUE SE IDENTIFICA EL CAMINO AL CUAL ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

Brecha.....1 Camino.....2 Terracería.....3 Vereda.....4

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DESTINO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA VIVIENDA:

ORIGEN |_____| DESTINO |_____|

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL MARGEN SOBRE EL QUE SE UBICA EL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA VIVIENDA:

Derecho.....1 Izquierdo.....2

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CADENAMIENTO (KILÓMETRO + METROS) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA VIVIENDA:

KILÓMETRO: |_|_|_| METRO: |_|_|_| → *PASAR A IV.DATOS EXTERIOR*

CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD

Ampliación	01	Calzada	07	Diagonal	13	Prolongación	19
Andador	02	Cerrada	08	Eje Vial	14	Retorno	20
Avenida	03	Circuito	09	Pasaje	15	Viaducto	21
Boulevard	04	Circunvalación	10	Peatonal	16	Ninguno	22
Calle	05	Continuación	11	Periférico	17		
Callejón	06	Corredor	12	Privada	18		

III. C. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE VIALIDAD

*UTILIZAR EL CATÁLOGO DE **TIPO DE VIALIDAD** UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.*

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE VIALIDAD A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA: |_|_|

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DE LA VIALIDAD LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA:

|_____| ☐ NINGUNO

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL(LOS) NÚMERO(S) EXTERIOR(ES) E INTERIOR DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO

NÚM. EXTERIOR |_____| LETRA |_|_| ☐ DOMICILIO CONOCIDO ☐ SIN NÚM. EXTERIOR

NÚM. EXTERIOR ANTERIOR |_____| NÚM. INTERIOR |_____| LETRA |_|_| ☐ SIN NÚM. INTERIOR

CÓDIGO POSTAL |_|_|_|_|_| ☐ NINGUNO

*UTILIZAR EL CATÁLOGO DE **TIPO DE ASENTAMIENTO** UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.*

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE ASENTAMIENTO EN QUE SE ENCUENTRA LA VIVIENDA: |_|_|

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ASENTAMIENTO:

|_____| ☐ NINGUNO

*UTILIZAR EL CATÁLOGO DE **TIPO DE VIALIDAD** UBICADO ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.*

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO Y NOMBRE DE LAS ENTRE VIALIDADES Y LA VIALIDAD POSTERIOR DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO:

ENTRE VIALIDAD 1

TIPO: |_|_| NOMBRE: |_____| ☐ NINGUNO

ENTRE VIALIDAD 2

TIPO: |_|_| NOMBRE: |_____| ☐ NINGUNO

VIALIDAD POSTERIOR

TIPO: |_|_| NOMBRE: |_____| ☐ NINGUNO

IDENTIFICAR Y REGISTRAR LA DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN (REFERENCIA) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO

|_____|

CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO

Aeropuerto	01	Habitacional	09	Hacienda	18	Ranchería	27	Habitacional	36
Ampliación	02	Comedor	10	Ingenio	19	Rancho	28	Villa	37
Barrio	03	Industrial	10	Manzana	20	Región	29	Zona federal	38
Cantón	04	Coto	11	Paraje	21	Residencial	30	Zona industrial	39
Ciudad	05	Cuartel	12	Parque		Rinconada	31	Zona militar	40
Ciudad industrial	06	Ejido	13	Industrial	22	Sección	32	Ninguno	41
Colonia	07	Exhacienda	14	Privada	23	Sector	33	Zona naval	42
Condominio	08	Fracción	15	Prolongación	24	Supermanzana	34		
Conjunto		Fraccionamiento	16	Pueblo	25	Unidad	35		
		Granja	17	Puerto	26	Unidad habitacional			

IDENT

IV.

1. Identifique si existe un infor… características:

I) QUE SEA INTEGRANTE DEL H… Persona que se le reconoce co… regularmente allí dentro, pregu… si las personas que por razones … estudio, no están viviendo en e…

II) QUE CONOZCA LA INFORMA…

III) CON AL MENOS 15 AÑOS DE…

IV) QUE NO TENGA ALGÚN IMPE… PREGUNTAS.

V) QUE NO SE ENCUENTRE EN A…

PARA LOS PROCESOS DE RECE… CONDICIONES SOCIOECONÓMICA…

VI) EL INFORMANTE SE ENCUE…

☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORR…*

¿El informante es adecuado?

Sí.....1

No.....2

NOTA: NO CONSIDERE A LAS PERS… ESTÁN TEMPORALMENTE EN ESE …

2. Documento oficial que prese…

ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESP… ANOTAR EL FOLIO DEL DOCUMENTO

Credencial para votar vigente.....

Cartilla del Servicio Militar Nacion…

Pasaporte vigente.....

Constancia de identidad, edad y re…

expedida por la autoridad municipa…

¿LOCALIDADES DE HASTA 99,00…

Formas migratorias.....

Cédula de identidad personal.....

Credencial del Instituto Nacional …

Mayores (INAPAM).....

Cédula profesional.....

Ninguno.....

CÓDIGO	
|_|_|	|_|_|_|_|_|

3. Documento oficial que prese…

ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESP…

ANOTAR EL FOLIO DEL DOCUMENT…

Clave Única de Registro de Pobl…

Acta de nacimiento.....

Ninguno.....

CÓDIGO	
|_|_|	|_|_|_|_|_|

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEN

IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR

V. TIPO DE VIVIENDA

4. ¿Su vivienda es...? |__|__| → *CÓDIGOS DEL 00 AL 10 PASAR A "CÓDIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA", Y MARCAR LA OPCIÓN DE: VIVIENDA NO VÁLIDA.*

UNIDAD ITINERANTE/MESA DE ATENCIÓN/UNIDAD PERMANENTE
LEER TODAS LAS OPCIONES DE RESPUESTA Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.

ENCUESTA EN LA VIVIENDA
DE ACUERDO A SU OBSERVACIÓN, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.

Casa independiente	01	Local no construido para habitación	06
Departamento en edificio/unidad habitacional	02	Vivienda en terreno familiar compartido	07
Vivienda o cuarto en vecindad	03	Vivienda móvil	08
Vivienda o cuarto en la azotea	04	Refugio	09
Anexo a casa	05	Vivienda en construcción no habitada	10
		Asilo, orfanato o convento	11

5. **"Considerando que la vivienda es un espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas."**
ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.

¿Cuántas personas habitan en su vivienda? |__|__|

VI. NÚMERO DE HOGARES

6. **"Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina."**
SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR.

¿Cuántos hogares hay en su vivienda? incluyendo el suyo |__|

VII. IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR

7. **¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad?** |__|__|
ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA.
SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON LOS MISMOS FOLIOS EN LA CARÁTULA.

8. **Las personas que forman parte de este hogar, ¿Comparten gastos?**
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*
Sí.....1 No.....2

9. **Las personas que forman parte de este hogar, ¿Habitan regularmente la misma vivienda en la que duermen, preparan y comparten sus alimentos?**
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*
Sí.....1 No.....2
NOTA: SI LA RESPUESTA ES NO EN LA PREGUNTA 8 O 9, VERIFICAR LA RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS 6 Y 7 DEBIDO A QUE LOS INTEGRANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR.

10. **¿Tiene teléfono propio o alguno en el que le puedan dejar recado?**
ANOTAR TELÉFONO
Sí.....01 → ¿Cuál es? → |__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|
No.....02 ☐ FIJO ☐ CELULAR ☐ RECADOS
No sabe/No responde 98
☒ *MARCAR EN EL RECUADRO LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.*

INTEGRANTES DEL HOGAR

VIII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

No.	Nombre completo de todos los integrantes del hogar (11.)			Condición de residencia (12.)
Número de renglón	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	
	Dígame el nombre y apellidos de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe(a) del hogar y luego del mayor al menor de acuerdo a su edad. No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad. ☒ *MARCAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL INTEGRANTE DEL HOGAR QUE ES EL INFORMANTE ADECUADO* *ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS.* *VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 7.*			**¿(NOMBRE)...?** *LEER CADA UNA DE LAS OPCIONES.* *PARA LAS OPCIONES 5 A 8 SÓLO APLICA PARA LOS PROCESOS DE RECERTIFICACIÓN, REEVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN PERMANENTE DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS.* Vive normalmente en su domicilio.....1 Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón.....2 Vive temporalmente en el domicilio porque no tiene otro lugar donde vivir.....3 Vive en el domicilio, aunque por ahora está en otro lugar.....4 No existe esa persona.....5 Ya no vive en el hogar.....6 Se murió.....7 Migró.....8 *EN CASO DE SER LA ÚLTIMA PASAR A 4*
01				☐
02				☐
03				☐
04				☐
05				☐
06				☐
07				☐
08				☐
09				☐
10				☐

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEN

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEN

INTEGRANTES DEL HOGAR

VIII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR

No.	CURP	Fecha de nacimiento			Edad	Sexo	Lugar de nacimiento		Acta de Nacimiento	
	15.	16.			17.	18.	19.		20.	
Número de renglón	¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? *SI LA CURP INCLUYE CERO, ANOTARLO CON EL SIGUIENTE FORMATO: ∅*	¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)? *EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL.*			¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)? Menores de un año ..... 00 — 95 años o más 98	¿(NOMBRE) es hombre o mujer? *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Hombre ..... 1 — Mujer 2	¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)? *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. DE LAS OPCIONES 1 A L 32 PASE A PREGUNTA 20. EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES COPIAR LOS DATOS DE LA CURP.* Aguascalientes 01, Baja California 02, Baja California Sur 03, Campeche 04, Coahuila 05, Colima 06, Chiapas 07, Chihuahua 08, Distrito Federal 09, Durango 10, Guanajuato 11, Guerrero 12, Hidalgo 13, Jalisco 14, México 15, Michoacán 16, Morelos 17, Nayarit 18, Nuevo León 19, Oaxaca 20, Puebla 21, Querétaro 22, Quintana Roo 23, San Luis Potosí 24, Sinaloa 25, Sonora 26, Tabasco 27, Tamaulipas 28, Tlaxcala 29, Veracruz 30, Yucatán 31, Zacatecas 32, Extranjero 33 → ¿Desde qué año (NOMBRE) reside en México?		¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento? *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Sí ..... 1 — Sí, pero no la tiene al momento de la encuesta ..... 2 — No 3	¿Vive en este
	CURP	DÍA	MES	AÑO	EDAD O CÓDIGO		ESTADO DE NACIMIENTO	AÑO RESIDENCIA		
01										
02										
03										
04										
05										
06										
07										
08										
09										
10										

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEN

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

INTEGRANTES DEL HOGAR

IX. SALUD

23. Actualmente ¿a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir atención médica?
LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS QUE CORRESPONDAN.
ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS.

- Seguro Popular (Incluye Seguro médico para una nueva generación) ..... 01 → PASAR A 25
- IMSS 02
- ISSSTE 03
- PEMEX, Defensa o Marina 04
- Clínica u hospital privado 05
- A ninguna ..... 99 → PASAR A 25

24. ¿(NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por...?
ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA PREGUNTA 23.
LEER TODAS LAS OPCIONES.

- Prestación en el trabajo 01
- Jubilación 02
- Invalidez 03
- Algún familiar en el hogar 04
- Muerte del asegurado 05
- Ser estudiante 06
- Contratación propia 07
- Algún familiar de otro hogar 08
- Apoyo del gobierno 09

X. LENGUA Y CULTURA INDÍGENA
DATOS DE INTEGRANTES DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS

25. ¿(NOMBRE) habla alguna lengua indígena?
Si → ¿Cuál? *ANOTAR SEGÚN EL CÓDIGO*
No → NS/NR ..... 98, Ninguna ..... 99 → *PASAR A 27.*

- Náhuatl 01
- Maya 02
- Zapoteco 03
- Mixteco 04
- Tsotsil/tseltal 05
- Otomí 06
- Totonaca 07
- Mazateco 08
- Chol 09
- Huasteco 10
- Chinanteco 11
- Mazahua 12
- Mixe 13
- Otro *(ESPECIFICAR)* 14

26. ¿(NOMBRE) también habla español?
ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.
Si ..... 1, No 2

27. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(Ella/Él) se considera indígena?
ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.
Si ..... 01, No ..... 02, NS/NR ... 98

XI. EDUCACIÓN
DATOS DE INTEGRANTES DE 3 AÑOS CUMPLIDOS

28. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado?
ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.
Si ..... 01, No ..... 02, NS/NR ... 98

29. ¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela?
ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.
ANOTAR EL NIVEL Y LUEGO EL GRADO (NÚMERO DE AÑOS ESCOLARES APROBADOS)

NIVEL
- Kinder o preescolar 01
- Primaria 02
- Secundaria 03
- Preparatoria o Bachillerato 04
- Normal básica 05
- Carrera técnica o comercial con primaria completa 06
- Carrera técnica o comercial con secundaria completa 07
- Carrera técnica o comercial con preparatoria completa 08
- Profesional 09
- Posgrado (maestría o doctorado) 10
- Ninguno 99

GRADO
1 año ..... 1, 2 años ..... 2, 3 años ..... 3, 4 años ..... 4, 5 años ..... 5, 6 años 6

30. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?
ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.
Si ..... 1 → *PASAR A 32*, No 2

No. de renglón	23. I.	23. II.	24. I.	24. II.	25. HABLA	25. ESPECIFICAR	26.	27.	28.	29. NIVEL	29. GRADO	30.
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEN

INTEGRANTES DEL HOGAR

	XII. SITUACIÓN CONYUGAL (DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	XIII. CONDICIÓN LABORAL (DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)				
	Estado civil	Condición de actividad	Verif. condición de actividad	Posición en la ocupación	
No.	32.	33.	34.	35.	36.
Número de renglón	**Actualmente, ¿Cuál es el estado civil (situación conyugal) de (NOMBRE)?** *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Vive en unión libre ..... 01 Es casado(a) ..... 02 Es separado(a) ..... 03 Es divorciado(a) ..... 04 Es viudo(a) ..... 05 Es soltero(a) 06	**El mes pasado (NOMBRE) ...** *LEER TODAS LAS OPCIONES. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Trabajó ..... 01 Tenía trabajo pero no trabajó ..... 02 Estudió y trabajó ..... 03 } PASAR A 35. No trabajó ni buscó trabajo ..... 04 Buscó trabajo ..... 05 Estudió ..... 06 Realizó quehaceres domésticos 07	**Durante el mes pasado (NOMBRE) realizó actividades como...** *LEER LAS OPCIONES 01 A 04. ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* ¿vender o hacer algún producto o realizar trabajos de albañilería, plomería, carpintería u otro? ..... 01 ¿prestar algún servicio a cambio de un pago (cortar el cabello, dar clases, lavar ropa ajena)? ..... 02 ¿realizar actividades agropecuarias por su cuenta como cultivar o criar animales? ..... 03 ¿ayudar en las tierras o en el negocio de un familiar u otra persona? ..... 04 No trabajó ..... 05 No hubo trabajo ..... 06 } PASAR A 44.	**En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) se desempeñó como...?** *NO LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OCURRICIÓN PRINCIPAL.* albañil ..... 01 artesano ..... 02 ayudante de algún oficio ..... 03 ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución ..... 04 ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución ..... 05 chofer (transporte de pasajero o carga) ..... 06 ejidatario o comunero ..... 07 empleado del gobierno ..... 08 empleado del sector privado ..... 09 empleado doméstico ..... 10 jornalero agrícola ..... 11 miembro de un grupo u organización de productores ..... 12 miembro de una cooperativa (de producción o servicios) ..... 13 obrero ..... 14 patrón o empleador de un negocio ..... 15 profesionista independiente ..... 16 promotor de desarrollo humano o gestor social ..... 17 trabajador por cuenta propia ..... 18 vendedor ambulante ..... 19 otra ocupación ..... 20 No sabe /No responde 98	**Considerando el trabajo principal que realizó el mes pasado ¿(NOMBRE) se dedica a trabajar...** *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Unos meses al año? ..... 01 Todo el año? ..... 02 No sabe/ No responde ..... 98 } PASAR A 38.
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEN

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEN

INTEGRANTES DEL HOGAR

XIII. CONDICIÓN LABORAL
DATOS DE INTEGRANTES DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS

No.	Trabajo subordinado	Actividad por su cuenta	Prestaciones laborales	Forma de ingreso	Ingreso por trabajo		Seguros voluntarios	Jubilación	
	38.	39.	40.	41.	42.	43.	44.	45.	46.
Número de renglón	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un(a) jefe(a) o supervisor(a)? *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Sí ..... 01 → *PASAR A 40* No 02	Entonces en el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) ¿se dedica a un negocio o actividad por su cuenta? *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Sí ..... 01 No 02	(NOMBRE) En su trabajo principal del mes pasado ¿le dieron las siguientes prestaciones, aunque no las haya utilizado? *LEER DE LA OPCIÓN "A" A LA "H".* ☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA* *ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.* A. Incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad? B. SAR o Afore? C. Crédito para vivienda? D. Guardería? E. Aguinaldo? F. Seguro de vida? G. No tiene derecho a ninguna de estas prestaciones H. No sabe/No responde	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) recibió un pago? *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Sí ..... 01 No ..... 02 ↓ *PASAR A 44.*	¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su trabajo principal del mes pasado? *ANOTAR LA CANTIDAD DE DERECHA A IZQUIERDA EN PESOS Y SIN CENTAVOS* *ANOTAR $$$$$ SI GANA $$$$$ O MÁS.* *ANOTAR $$$$$ SI NO SABE O NO RESPONDE Y PASAR A 44*	¿(NOMBRE) cada cuándo recibe esa cantidad? *ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.* Diario ..... 1 Cada semana ..... 2 Cada 15 días ..... 3 Cada mes ..... 4 Cada año 5	¿Tiene (NOMBRE) contratado voluntariamente... *LEER DE LA OPCIÓN "A" A LA "E".* ☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA* *ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.* A. SAR, AFORE o fondo de pensiones? B. Seguro privado de gastos médicos? C. Seguro de vida? D. Seguro de invalidez? E. Otro tipo de seguro? F. Ninguna de los anteriores G. No sabe/No responde	¿(NOMBRE) es jubilado o pensionado? Sí ..... 01 No ..... 02 } *PASAR A 47.* NS/NR 98	¿(NOMBRE) rec dinero por ... A. Jubilación o pensión dent del país? B. Jubilación o pensión proveniente d otros países? Sí ..... No .....
			A B C D E F G H				A B C D E F G		A
01	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋
02	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋
03	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋
04	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋
05	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋
06	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋
07	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋
08	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋
09	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋
10	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐	⌊_⌋⌊_⌋	⌊_⌋⌊_⌋

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEN

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

DATOS DEL HOGAR

XVIII. SALUD EN EL HOGAR

49. ¿A algún integrante del hogar le ha sido diagnosticada alguna de las siguientes enfermedades por un médico?

LEER TODAS LAS OPCIONES. ☒ MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.

	SI	¿Quién?	I	II	III	NO
			ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE. ACEPTA HASTA 3 INTEGRANTES			
A. Artritis	1	→				2
B. Cáncer	1	→				2
C. Cirrosis	1	→				2
D. Deficiencia renal	1	→				2
E. Diabetes	1	→				2
F. Enfermedad del corazón	1	→				2
G. Enfisema pulmonar	1	→				2
H. VIH	1	→				2
I. Deficiencia nutricional (anemia/desnutrición)	1	→				2
J. Hipertensión	1	→				2
K. Obesidad	1	→				2

50. ¿Algún integrante del hogar tiene limitación para...

LEER TODAS LAS OPCIONES. ☒ MARCAR LAS QUE LE INDIQUEN.

	SI	NO
A. caminar, moverse, subir o bajar escaleras?	1	2
B. ver, o sólo ve sombras aún usando lentes?	1	2
C. hablar, comunicarse o conversar?	1	2
D. oír, aún usando aparato auditivo?	1	2
E. vestirse, bañarse o comer, desplazarse u otras de cuidado personal?	1	2
F. poner atención, aprender cosas sencillas o concentrarse?	1	2

↓

ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE, GRADO Y ORIGEN DE LA LIMITACIÓN. ACEPTA HASTA 2 INTEGRANTES.

GRADO DE LIMITACIÓN

Limitación parcial 1

Limitación completa (no puede hacerlo) 2

ORIGEN DE LA LIMITACIÓN

Porque nació así 01
Por una enfermedad 02
Por un accidente 03
Por edad avanzada 04
Por otra causa 05
No sabe/No responde 99

I

	RENGLÓN DEL INTEGRANTE	GRADO DE LIMITACIÓN	ORIGEN DE LA LIMITACIÓN
A			
B			
C			
D			
E			
F			

II

	RENGLÓN DEL INTEGRANTE	GRADO DE LIMITACIÓN	ORIGEN DE LA LIMITACIÓN
A			
B			
C			
D			
E			
F			

XVIII. SALUD EN EL HOGAR

51. Cuando tienen problemas de salud ¿en dónde se atienden los integrantes del hogar?

ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS.

I ___ II ___

Centro de salud, Hospital o Instituto de la Secretaría de Salud 01
IMSS 02
IMSS-PROSPERA 03
ISSSTE 04
Otro servicio médico público (PEMEX, Defensa, Marina, DIF) 05
Consultorio y/o hospital privado 06
Consultorio de farmacia 07
Curandero, hierbero, comadrona, brujo 08
Se automedica 09
Otro 10
No se atienden 11
No sabe/No responde 98

XIX. TRABAJO NO REMUNERADO

52. ¿Quién realiza regularmente las siguientes actividades?

ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE Ó LOS CÓDIGOS 95, 96, 97 Ó 98 SEGÚN CORRESPONDA. ACEPTA HASTA 2 INTEGRANTES.

	I	II
A. Cuidar sin pago y de manera exclusiva a niños, enfermos, adultos mayores o discapacitados		
B. Trabajo comunitario o voluntario		
C. Reparaciones a la vivienda, aparatos domésticos o vehículos		
D. Realizar el quehacer de su hogar		
E. Acarrear agua o leña		

Todos los integrantes del hogar 95
No se realiza la actividad 96
Persona que no pertenece al hogar 97
No sabe/No responde 98

XX. OTROS INGRESOS DEL HOGAR

53. ¿En este hogar vive algún integrante que sea ...

☒ *MARCAR TODAS LAS OPCIONES QUE CORRESPONDAN PARA CADA INCISO.*

	¿Quién? ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE	¿Cuánto gana mensualmente?
A. maestro(a) de escuela (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal o Federal)?	☐ →	→
B. dueño de una tienda?	☐ →	→
C. dueño de algún negocio?	☐ →	→
D. arrendatario de algún transporte?	☐ →	→
E. doctor(a) o enfermera (no eventual) de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal, Federal)?	☐ →	→
F. servidor público no eventual de cualquier orden de gobierno (Municipal, Estatal,Federal)	☐ →	→
G. ninguna de las anteriores	☐	

XXI. REMESAS

54. ¿Alguien en el hogar recibe dinero proveniente de otros países?

☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Sí 1
No 2

XXII.

55. Regularmente en un mes ¿cuánt

ANOTAR LA CANTIDAD EN PESOS, DE DE CORRESPONDA PARA CADA INCISO.

No gastó .....
No sabe/No responde .....

A. la compra de alimentos, bebidas? ... (cereales, carnes, pescados y mariso aceite, verduras, legumbres, frutas, a

B. la compra o reparación de vestido

C. la compra de artículos y servicios de (inscripción, colegiatura, útiles escola

XXIII. SE

56. ¿Cuántas comidas al día acostu almuerzo, comida y cena)

ANOTAR LA CANTIDAD DE COMIDAS AL D CORRESPONDIENTE.

___ cantidad

57. ¿Con qué frecuencia consume p

LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR

Alimentos

A. Cereales y tubérculos .....
B. Verduras .....
C. Frutas .....
D. Leguminosas .....
E. Carne y huevo .....
F. Lácteos .....
G. Alimentos altos en grasa y/o azúca

58. En los últimos tres meses, por f adulto (integrante de 18 años o más

☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPO*

NO HAY MAYORES DE 17 AÑOS →

A. tuvieron una alimentación basada
B. dejaron de desayunar, comer o cen
C. comieron menos de lo que usted p
D. se quedaron sin comida?
E. sintieron hambre pero no comieron
F. sólo comieron una vez al día o deja

59. En los últimos tres meses, por f 18 años en su hogar...

☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPO*

NO HAY MENORES DE 18 AÑOS →

A. tuvo una alimentación basada en
B. comió menos de lo que debía?
C. tuvieron que disminuirle la cantida
D. sintió hambre pero no comió?
E. se acostó con hambre?
F. comió una vez al día o dejó de com

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEN

DATOS DEL HOGAR

XXIII. SEGURIDAD ALIMENTARIA

60. ¿Acostumbran desayunar los integrantes menores de 12 años de este hogar?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*
NO HAY MENORES DE 12 AÑOS → *PASAR A 61.*

Sí ..... 01 → **¿En dónde ?** →
- En el hogar propio o con algún familiar o conocido 01
- En la escuela, estancia, o guardería 02
- Otro lugar 03

No ..... 02 → **¿Por qué ?** →
- No lo acostumbran 01
- No les da hambre 02
- No les alcanza el tiempo 03
- No les alcanza el dinero 04

NS/NR 98

XXIV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

61. ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda contando la cocina? (no cuente ni pasillos ni baños) |__|__|

62. ¿Cuántos cuartos usan para dormir? |__|__|

63. En el cuarto donde cocinan ¿también duermen?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Sí 1
No 2

64. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Tierra ..... 01 → *PASAR A 66.*
Cemento o firme 02
Mosaico, madera u otro recubrimiento 03

65. ¿La mayor parte del piso de la vivienda presenta hundimientos o agrietamientos mayores a 1 cm. de grosor?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Sí 1
No 2

66. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan ¿tiene piso de tierra?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Sí 1
No 2

67. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, etc) 01
Lámina de cartón 02
Lámina metálica 03
Lámina de asbesto 04
Palma o paja 05
Madera o tejamanil 06
Terrado con viguería 07
Teja 08
Losa de concreto o viguetas con bovedilla 09

} *PASAR A 69.*

XXIV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

68. ¿Al menos un techo de los cuartos presenta flexión y/o fracturas, o está en riesgo de caerse?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Sí 1
No 2

69. ¿De qué material es la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Material de desecho (cartón, hule, tela, llantas, leña, etc) 01
Lámina de cartón 02
Lámina metálica o de asbesto 03
Carrizo, bambú o palma 04
Embarro o bajareque 05
Madera 06
Adobe 07
Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto 08

} *PASAR A 71.*

70. ¿Algún muro de la vivienda presenta grietas o fisuras mayores a 1 cm. de grosor, o está en riesgo de caerse?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Sí 1
No 2

71. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Con conexión de agua/Con descarga directa de agua 01
Le echan agua con cubeta 02
Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda) 03
Pozo u hoyo negro 04
No tiene ..... 07 → *PASAR A 73.*

72. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su vivienda?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Sí 1
No 2

73. En esta vivienda tienen ...
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.*

Agua entubada dentro de la vivienda 01
Agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno 02
Agua entubada de llave pública (o hidrante) 03
Agua entubada que acarrean de otra vivienda 04
Agua de pipa 05
Agua de un pozo, río, lago, arroyo 06
Agua captada de lluvia u otro medio 07

74. ¿Qué tratamiento le dan al agua para beberla?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA. ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.*

A. La beben sin ningún tratamiento previo ☐
B. La hierven ☐
C. Le echan cloro ☐
D. Usan un filtro ☐
E. Compran agua embotellada o en garrafón ☐
F. Otro ☐
Especificar |_____|

XXIV. CARAC

75. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPO*

A la red pública .....
A una fosa séptica .....
A una tubería que da a una grieta o ba
A una tubería que da a un río, lago o r
No tiene desagüe ni drenaje .....

76. En su vivienda ¿Qué hacen con
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPO*

La tiran en un contenedor, la recoge u
La queman .....
La entierran .....
La tiran en el basurero público .....
La tiran en un terreno baldío o calle .....
La tiran al río, lago, mar o barranca .....

77. ¿Cuál es el combustible que má
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPO*

Gas de cilindro o tanque .....
Gas natural o de tubería .....
Electricidad .....
Otro combustible .....
Leña o carbón .....

78. ¿Qué aparato usa para cocinar?
☒ *MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUE*

Fogón de leña o carbón con chimenea
Fogón de leña o carbón sin chimenea
Fogón ecológico de leña o carbón con

79. ¿En su hogar tiene y sirve?
LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR I MICSOS.

A. Refrigerador .....
B. Lavadora automática .....
C. VHS, DVD, BLU-RAY .....
D. Vehículo (carro, camioneta o car
E. Teléfono (fijo) .....
F. Horno (microondas o eléctrico) ..
G. Computadora .....
H. Estufa / parrilla de gas .....
I. Calentador de agua/ boiler (gas
J. Internet .....
K. Teléfono celular .....
L. Aparato de televisión .....
M. Aparato de televisión digital .....
N. Servicio de televisión de paga ...
(antena parabólica, SKY o TV po
O. Tinaco .....
P. Aparato para regular la temperat
(ventilador, enfriador, clima, cale

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEN

8

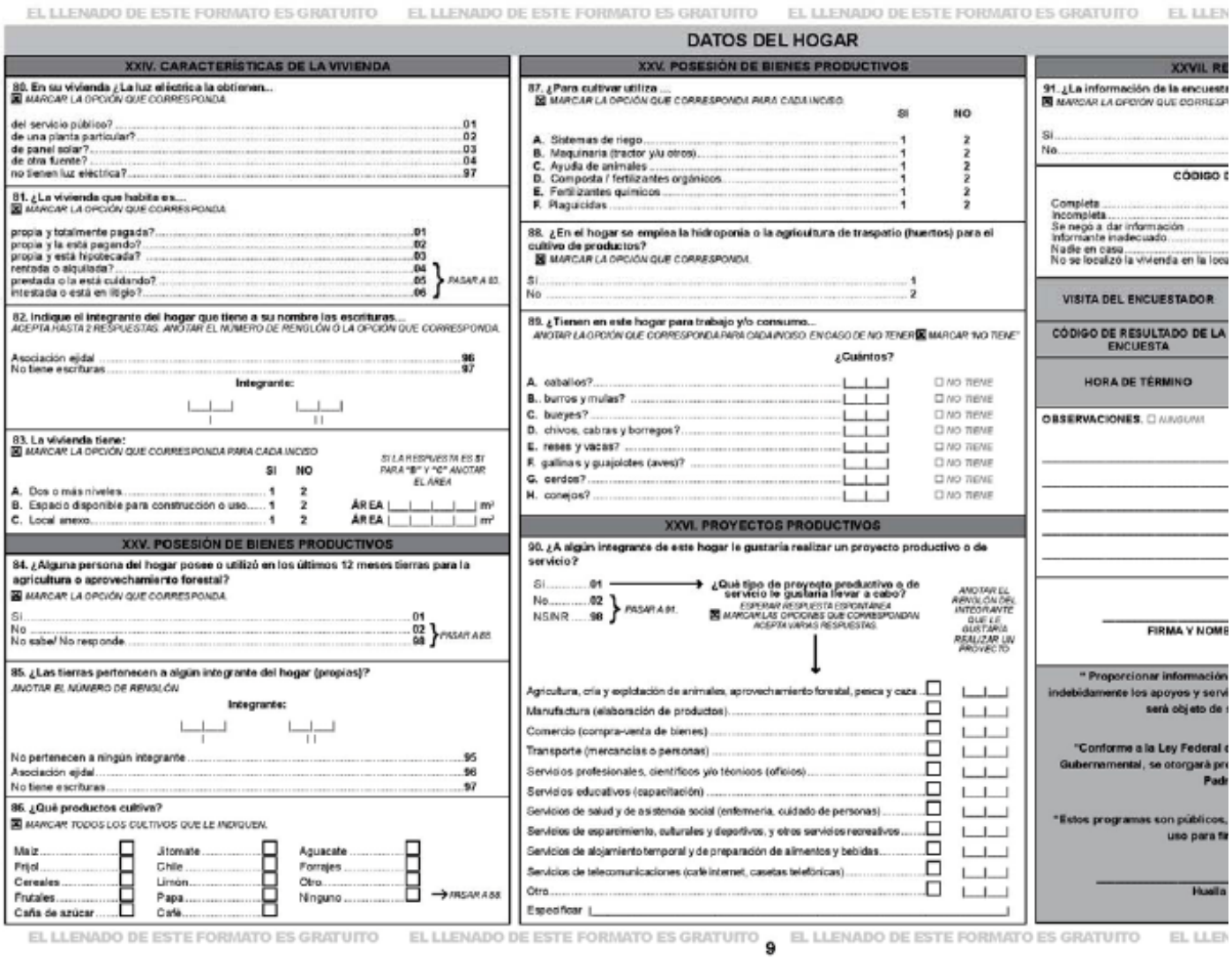

ANEXO 9 CC-PDZP

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO 2015
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Folio CUIS | | | | | | | | **Folio Programa/Proyecto** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Folio SEDESOL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Clave del encuestador | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

I. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

1. ¿Quién es la persona interesada en recibir apoyo por parte del Programa Social?
ANOTAR CORRECTAMENTE EL RENGLÓN Y NOMBRE CON BASE EN EL CUIS

NÚMERO DE RENGLÓN CUIS	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)

Correo electrónico: _____ @ _____ ☐ NO TIENE

2. ¿Cuántas personas habitan en la vivienda? | | TOTAL HOMBRES: | | TOTAL MUJERES: | |

II. CONDICIÓN DE LA VIVIENDA

La vivienda necesita...
[X] MARCAR LAS OPCIONES QUE LE INDIQUEN

	SÍ	NO		SÍ	NO
3. ¿Energía eléctrica?	☐	☐	6. ¿Agua entubada?	☐	☐
4. ¿Servicio sanitario?	☐	☐	*EN CASO DE EXISTIR DRENAJE EN LOS LÍMITES DE LA VIVIENDA, NECESITA...*		
5. ¿Fogón ecológico?	☐	☐	7. ¿Conexión o descarga?	☐	☐

III. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA (OBSERVACIÓN DEL ENCUESTADOR)

8. Sin contar baños y pasillos, ¿Cuántos cuartos tiene la vivienda? (máximo 10) | |

C1. USO DEL CUARTO
Exclusivo para dormir ... A
Cocina ... B
Para comer y otros usos ... C
Estancia ... D

C2. PISO DE TIERRA
Sí ... 1
No ... 2

C3. CONDICIÓN DE MURO Y TECHO
Sin necesidad de mantenimiento ... 1
Con poco deterioro y requiere mantenimiento ... 2
Con gran deterioro y requiere reforzamiento ... 3
Con fisuras y en riesgo de derrumbe ... 4

C4. MATERIAL DEL MURO
Material de desecho ... 1
Lámina de cartón ... 2
Lámina metálica o de asbesto ... 3
Carrizo, bambú o palma ... 4
Embarro o bajareque ... 5
Madera ... 6
Adobe ... 7
Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto ... 8

9. Condiciones de cada cuarto *ANOTAR LAS CARACTERÍSTICAS Y LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA CADA CUARTO (conforme a lo registrado en el anexo 6 y a los catálogos C1, C2, C3, C4, C5 y C6)*

No. de cuarto	Uso del cuarto (C1)	Piso de tierra (C2)	Muro de carga (C3)	Muro de separación (C3)	Material del muro (C4)	Estructura del techo (C3)	Material de la estructura del techo (C5)	Techumbre (C2)	Material de la techumbre (C6)
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

C5. MATERIAL DE LA ESTRUCTURA DEL TECHO
Madera, bambú, carrizo ... 1
Concreto (castillos, trabes y dalas) ... 2
Acero ... 3

C6. MATERIAL DE LA TECHUMBRE
Material de desecho ... 1
Lámina de cartón ... 2
Lámina metálica ... 3
Lámina de asbesto o fibrocemento ... 4
Palma o paja ... 5
Madera o tejamanil ... 6
Terrado con viguería ... 7
Teja ... 8
Losa de concreto o viguetas con bovedilla ... 9

IV. OTROS PROGRAMAS

ELIJA SOLO UNA DE LAS TRES MODALIDADES DE VIVIENDA. SOLO ELIJA Y RESPONDA AQUELLA OPCIÓN QUE CORRESPONDE AL TIPO DE APOYO SOLICITADO: ***AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO O EDIFICACIÓN****. SOLO EN LA MODALIDAD DE "****MEJORAMIENTO****" ESTÁ PERMITIDO SELECCIONAR UNA O MÁS ACCIONES DE VIVIENDA.*

10. AMPLIACIÓN
¿Qué tipo de ampliación requiere?
[X] MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN

Recámara ... 1
Baño ... 2
Cocina ... 3
Recámara – recámara ... 4
Recámara – baño ... 5
Recámara - cocina ... 6
Cocina – baño ... 7

PASE A LA PREGUNTA 12

11. MEJORAMIENTO
¿Qué tipo de mejoramiento requiere?
[X] MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN

Aplanado ... 01
Calentador de agua ... 02
Mejoramiento de fachada ... 03
Fogón ... 04
Fosa séptica ... 05
Fotovoltaico ... 06
Impermeabilización ... 07
Instalación eléctrica ... 08
Instalación hidráulica ... 09
Instalación sanitaria ... 10
Letrina ... 11
Otros mejoramientos de vivienda ... 12
Puertas y ventanas ... 13
Reforzamiento estructural de vivienda ... 14
Tinaco ... 15
Techo de losa de concreto ... 16

PASE A LA PREGUNTA 13

12. EDIFICACIÓN
[X] MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN

Gobierno local ... 1
Propiedad del beneficiario ... 2

PASE A LA PREGUNTA 13

13. ¿Tiene el informante o su pareja o cónyuge otra vivienda en propiedad?
[X] MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN

Sí ... 1
No ... 2

V. NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

14. En la localidad, ¿Existe sistema de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento? Sí ☐ No ☐ No sabe ☐

15. ¿Cuál es la principal necesidad de su comunidad? _____

"Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas."

"Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al Padrón Único de Beneficiarios".

_____
Firma o huella digital de la persona interesada

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

VI. GENERADOR DE VOLÚMENES DE OBRA

1. Piso(s) de tierra

Dibujar el croquis de la vivienda, señalando los cuartos de piso de tierra

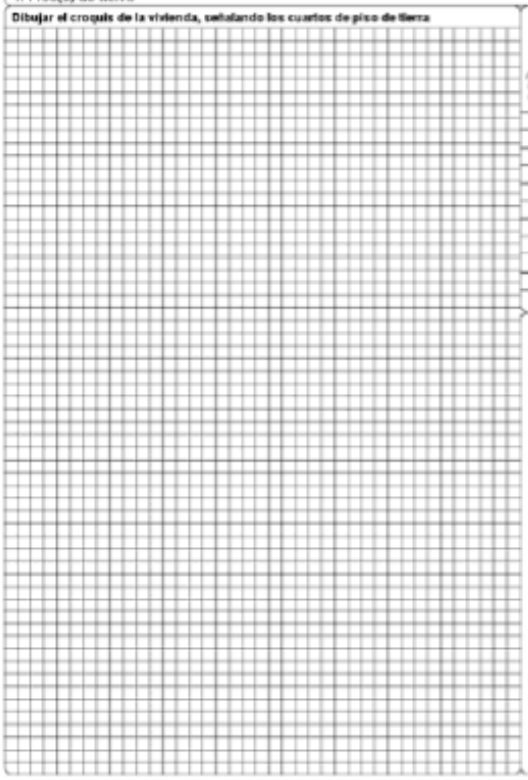

Núm. de cuarto (Continuar en el siguiente renglón de ser necesario)	Medidas: Área Piso de Tierra			Áreas a descontar		
	Largo	Ancho	Subtotal	Largo	Ancho	Subtotal
Subtotal A				Subtotal B		
(A - B) TOTAL						m²

Observaciones:

2. Muro(s) con gran deterioro y que requiere reforzamiento o fallas y en riesgo de caerse, si en la pregunta 9 las opciones de respuesta son 3 ó 4.

Dibujar el croquis de la vivienda, señalando los cuartos que presentan muros con deterioro

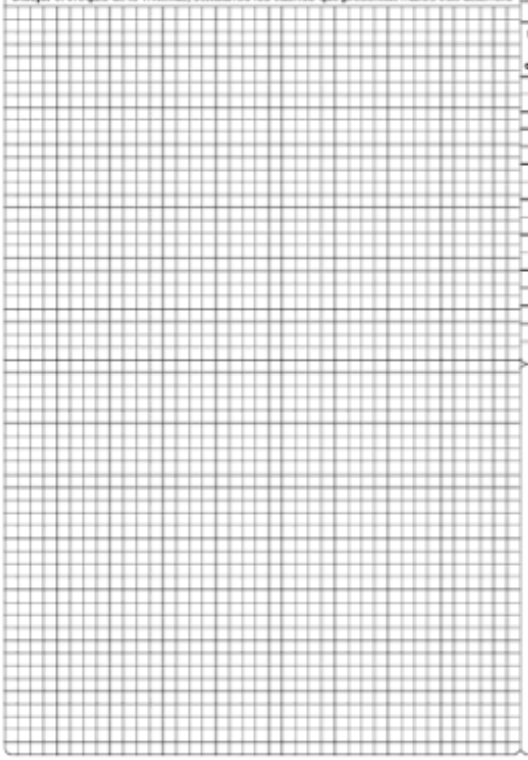

INDICAR EL TIPO DE MURO: 1. CARGA 2. SEPARACIÓN

Número total de muros de carga (____) Número total de muros de separación (____)

Núm. de cuarto	Tipo de muro	Medidas: Área muro			Áreas a descontar		
		Largo	Alto	Subtotal	Largo	Alto	Subtotal
Subtotal A					Subtotal B		
(A - B) TOTAL							m²

Observaciones:

Tipo de daño: _____

Tipo de material: _____

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

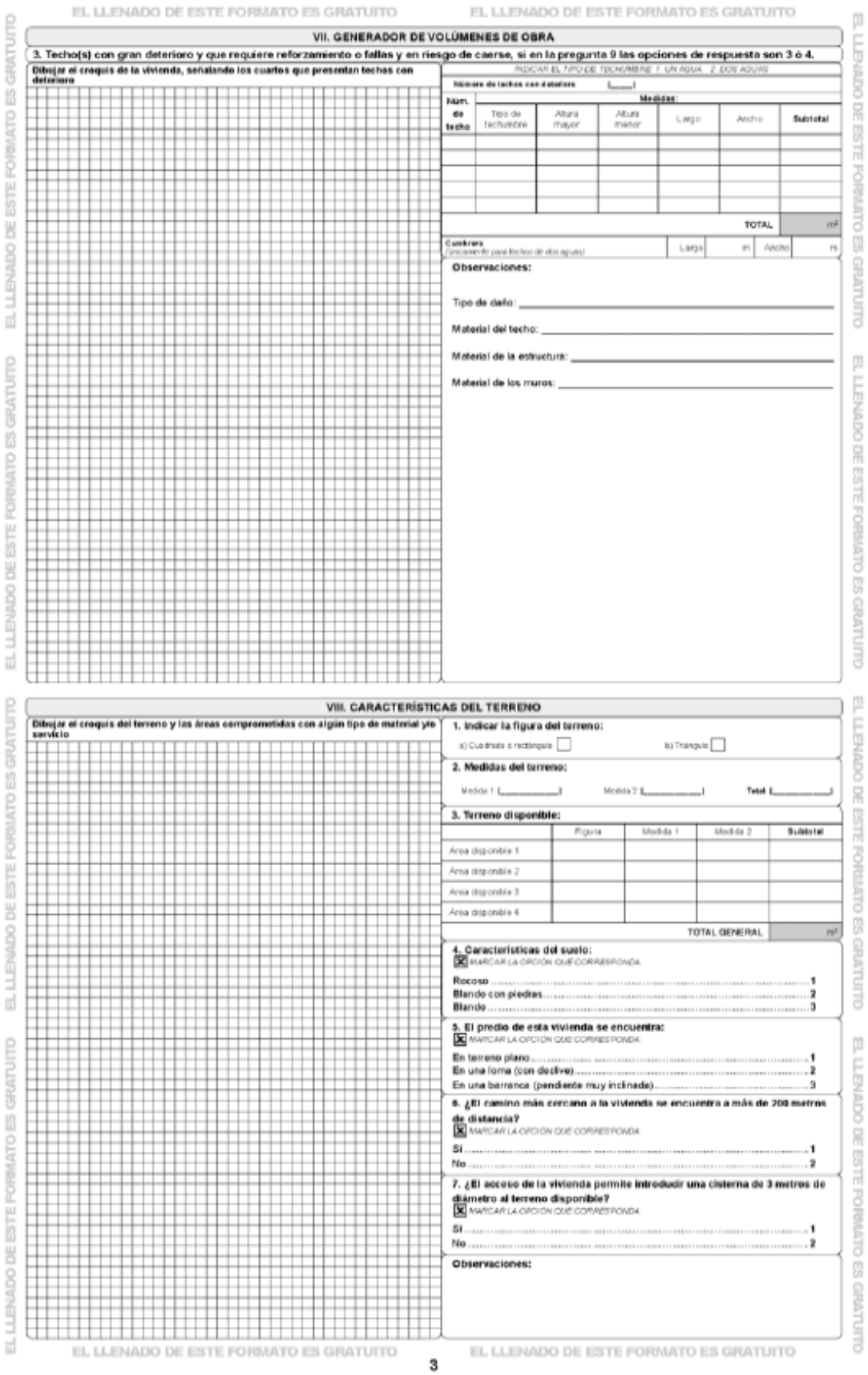

ANEXO 10 CUOS

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

CUESTIONARIO ÚNICO DE OBRAS Y SERVICIOS 2015

SEDESOL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Clave Programa: |__|__|__|__| **Programa:** |__|__| **Subprograma:** |__|__| **Inciso:** |__|

No. de obra SIIPSO: |__|__|__|__|__|__|__|__| **No. de proyecto, obra o acción:** |__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|

I. CONTROL DE LLENADO

DATOS DEL ENCUESTADOR	FECHA	HORA DE LEVANTAMIENTO
ESCRIBIR CON LETRAS MINÚSCULAS LEGIBLES CLAVE DEL ENCUESTADOR: |__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__|__| NOMBRE DEL ENCUESTADOR: |_____|	DÍA: |__|__| MES: |__|__| AÑO: |__|__|__|__|	HORA DE INICIO: |__|__|:|__|__| HORA DE TÉRMINO: |__|__|:|__|__|

II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

CLAVES INEGI			PARA OBRAS O ACCIONES UBICADAS EN LOCALIDADES CON AMANZANAMIENTO
ENTIDAD FEDERATIVA: |_____|	CLAVE DE ENTIDAD: |__|__|	CLAVE DE AGEB: |__|__|__| ☐ NINGUNO
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: |_____|	CLAVE DE MUNICIPIO: |__|__|__|	
LOCALIDAD: |_____|	CLAVE DE LOCALIDAD: |__|__|__|__|	CLAVE DE MANZANA: |__|__|__| ☐ NINGUNO
LONGITUD = |__|__|__|__|__|__|__|__|__|	LATITUD |__|__|__|__|__|__|__|__|__|	

III. DOMICILIO GEOGRÁFICO

¿LA OBRA O ACCIÓN SE ENCUENTRA REFERIDA A UNA CARRETERA O A UN CAMINO?

Carretera ..1 → CONTINUAR EN III. A Camino .....2 → PASAR A III. B No .....3 → PASAR A III. C

III. A. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CARRETERA

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN:

Estatal .....1 Federal .....2 Municipal .....3 Particular 4

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL DERECHO DE TRÁNSITO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN:

Cuota .....1 Libre 2

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CÓDIGO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN: |__|__|__|

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DESTINO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN:

ORIGEN |_____| DESTINO |_____|

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CADENAMIENTO (KILÓMETRO + METROS) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN:

KILÓMETRO: |__|__|__| METRO: |__|__|__| → PASAR A VIAL EXTERIOR

III. B. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CAMINO

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL TERMINO GENÉRICO CON EL QUE SE IDENTIFICA EL CAMINO AL CUAL ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN:

Brecha .....1 Camino .....2 Terracería .....3 Vereda 4

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DESTINO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCION:

ORIGEN |_____| DESTINO |_____|

IDENTIFICAR Y ☒ MARCAR EL MARGEN SOBRE EL QUE SE UBICA EL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN:

Derecho .....1 Izquierdo 2

IDENTIFICAR Y ANOTAR EL CADENAMIENTO (KILÓMETRO + METROS) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN:

KILÓMETRO: |__|__|__| METRO: |__|__|__| → PASAR A VIAL EXTERIOR

CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD

Ampliación	01	Calzada	07	Diagonal	15	Prolongación	19
Andador	02	Cerrada	08	Eje Vial	14	Retorno	20
Avenida	03	Circuito	09	Pasaje	15	Viaducto	21
Boulevard	04	Circunvalación	10	Peatonal	16	Ninguno	22
Calle	05	Continuación	11	Periférico	17		
Callejón	06	Corredor	12	Privada	18		

III. C. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE VIALIDAD

UTILIZAR EL CATÁLOGO DE **TIPO DE VIALIDAD** UBICADOS ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE VIALIDAD A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN: |__|__|

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DE LA VIALIDAD LA QUE ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN:

|_____| ☐ NINGUNO

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL (LOS) NÚMERO(S) EXTERIOR (ES) E INTERIOR DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO

NÚM. EXTERIOR |_____| LETRA |__| ☐ DOMICILIO CONOCIDO ☐ S/N NÚM. EXTERIOR

NÚM. EXTERIOR ANTERIOR |_____| NÚM. INTERIOR |_____| LETRA |__| ☐ S/N NÚM. INTERIOR

CÓDIGO POSTAL |__|__|__|__|__| ☐ NINGUNO

UTILIZAR EL CATÁLOGO DE **TIPO DE ASENTAMIENTO** UBICADOS ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE ASENTAMIENTO EN QUE SE ENCUENTRA LA OBRA O ACCIÓN: |__|__|

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ASENTAMIENTO:

|_____| ☐ NINGUNO

UTILIZAR EL CATÁLOGO DE **TIPO DE VIALIDAD** UBICADOS ABAJO PARA ANOTAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA.

IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO Y NOMBRE DE LAS ENTRE VIALIDADES Y LA VIALIDAD POSTERIOR DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO

ENTRE VIALIDAD 1
TIPO: |__|__| NOMBRE: |_____| ☐ NINGUNO

ENTRE VIALIDAD 2
TIPO: |__|__| NOMBRE: |_____| ☐ NINGUNO

VIALIDAD POSTERIOR
TIPO: |__|__| NOMBRE: |_____| ☐ NINGUNO

IDENTIFICAR Y REGISTRAR LA DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN (REFERENCIA) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO

|_____|

CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO

Aeropuerto	01	Conjunto habitacional	09	Fraccionamiento	16	Prolongación	24	Sector	33	Ninguno	41
Ampliación	02	Corredor	10	Granja	17	Pueblo	25	Supermanzana	34	Zona naval	43
Barrio	03	Cotos	11	Hacienda	18	Puerto	26	Unidad	35		
Cantón	04	Industrial	12	Ingenio	19	Ranchería	27	Unidad habitacional	36		
Ciudad	05	Ciudad	13	Manzana	20	Rancho	28	Villa	37		
Ciudad industrial	06	Ejido	14	Parque	21	Región	29	Zona federal	38		
Colonia	07	Exhacienda	15	Parque industrial	22	Residencial	30	Zona industrial	39		
Condominio	08	Fracción	16	Privada	23	Rinconada	31	Zona militar	40		
						Sección	32				

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

1

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Descripción de la obra, servicio y/o acción:

" Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas "

_____

Nombre y firma del responsable de la información

" Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al Padrón Único de Beneficiarios".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

2

_____